

**Documento de adquisición de Bienes
mediante**

**Licitación Pública Nacional
(LPN)**

Comprador:

*Ministerio de Salud del Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires*

Programa:

*Agenda Digital del Sistema de
Salud Porteño - Préstamo BID
5943/OC-AR (AR-L1408)*

**LPN N°: AR-L1408-P00003 -
Adquisición de Software de
Hemoterapia**

Fecha y lugar: Abril 2025

República Argentina

Índice

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación	1
Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	1
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	25
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	33
Sección IV. Países Elegibles	42
Sección V	45
Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	45
Sección VI. Formularios de la Oferta	50
SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	72
Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos	73
TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato	83
Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato	85
Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato	101
Sección X. Formularios de Contrato	110

PRIMERA PARTE. Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**Índice**

A. Disposiciones Generales	7
1. Alcance de la Licitación	7
2. Fuente de Fondos	7
3. Prácticas Prohibidas	8
4. Oferentes Elegibles	8
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios	10
B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas	10
6. Secciones del Documento de Licitación	10
7. Aclaraciones al Documento de Licitación	11
8. Enmienda al Documento de Licitación	11
C. Preparación de las Ofertas	12
9. Costo de la Oferta	12
10. Idioma de la Oferta	12
11. Documentos que Componen la Oferta	12
12. Carta de Oferta y Listas de Precios	13
13. Ofertas Alternativas	13
14. Precios de la Oferta y Descuentos	13
15. Monedas de la Oferta y de los Pagos	15
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	15
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	16
18. Período de Validez de las Ofertas	16
19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	17
20. Formato y Firma de la Oferta	18
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	19
21. Presentación, cierre e Identificación de las Ofertas	19
22. Plazo para Presentar las Ofertas	19
23. Ofertas Tardías	20
24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	20
25. Apertura de las Ofertas	20
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	21
26. Confidencialidad	21
27. Aclaraciones sobre las Ofertas	22
28. Examen preliminar	22

29. Desviaciones, Reservas y Omisiones	22
30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas	22
31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones	23
32. Corrección de Errores Aritméticos	23
33. Conversión a una Sola Moneda	24
34. Margen de Preferencia	24
35. Evaluación de las Ofertas	24
36. Comparación de las Ofertas	26
37. Ofertas Anormalmente Bajas	26
38. Calificación del Oferente	26
39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas	27
F. Adjudicación del Contrato	27
40. Criterios de Adjudicación	27
41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	27
42. Notificación de la Adjudicación	27
43. Firma del Contrato	28
44. Garantía de Cumplimiento	29
45. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	29

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. **Alcance de la Licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite este documento de licitación para la adquisición (o para el arrendamiento de bienes con opción de compra si así se especifica **en los DDL**) de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección VII, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”. El nombre y número de identificación de esta Solicitud de Ofertas mediante Licitación Pública Nacional están especificados **en los DDL**. El nombre, identificación y número de artículo/lotes están indicados **en los DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de este documento de licitación:
 - (a) por el término “por escrito” se entiende comunicado de manera escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico, e incluso, si así se especifica en la IAO 1.3, distribuido o recibido a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador), con prueba de recibo;
 - (b) las palabras en singular también incluyen el plural y viceversa; y
 - (c) la palabra “día” significa día calendario.
 - 1.3 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en los DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**¹.
 - 1.4 Si se especifica **en los DDL**, este documento se podrá utilizar para adquirir bienes de segunda mano pero no se podrá combinar con la adquisición de bienes nuevos.
2. **Fuente de Fondos**
 - 2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el BID” o “el Banco”) para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
 - 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15

virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Prácticas Prohibidas

3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección V

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección IV, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios. Los Oferentes cuya nacionalidad sea la de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato, no serán elegibles:

- a. si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes de que se trate; o
- b. en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad.

4.2 Un Oferente, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes no deberá tener conflicto de interés a menos que haya sido resuelto a satisfacción del Banco. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflictos de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de Licitación, si ellos:

- (a) tienen control² de manera directa o indirecta en otro Oferente, es controlado de manera directa o indirecta por otro Oferente o es controlado junto a otro Oferente por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) reciben o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Oferente; o
- (c) comparten el mismo representante legal con otro Oferente para fines de esta Licitación; o
- (d) poseen una relación con otro Oferente, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Oferente o en las decisiones del Comprador en relación con esta licitación; o

² Por control se entenderá el poder de dirigir, directa o indirectamente, la dirección y las políticas de una firma, ya sea a través de la propiedad de acciones con derecho a voto, por contrato o de cualquier otra manera. El control puede incluir la propiedad mayoritaria de acciones con derecho a voto, otros mecanismos de control (tales como "acciones de oro", derechos de veto o acuerdos de accionistas que requieran mayorías especiales) o, en el caso de financiación por un fondo de inversiones, el control ejercido por un socio general o administrador de fondos. El control se determinará en el contexto de cada caso particular.

- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyen el objeto de la Oferta; o
 - (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratado (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como Gerente de Proyecto para la ejecución del Contrato; o
 - (g) proveerán bienes, obras y servicios distintos de los de consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación o ejecución del proyecto especificado en la IAO 2.1 de los DDL que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o
 - (h) tiene una estrecha³ relación familiar, financiera o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un beneficiario de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato; o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de licitación y la ejecución del Contrato.
- 4.3 No es elegible un Oferente si él mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, personal clave, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
- 4.4 Una firma que sea Oferente (ya sea individualmente o como integrante de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”)) no podrá participar como Oferente o como integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la firma en cuestión. Una firma que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique **en los DDL**, no existe límite en el número de miembros de una APCA.

³ Por relación estrecha se deberá entender que abarca hasta el cuarto grado de consanguinidad o por adopción, o hasta el segundo grado de unión por matrimonio o unión de pareja de hecho (afinidad).

- 4.5 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.6 Un Oferente no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.7 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de que continúan siendo elegibles, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios**
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección IV, “Países Elegibles”, con la excepción de los casos indicados en la IAO 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta instrucción, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Por el término “origen” se entiende el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o, tras su procesamiento, manufactura o ensamblaje, dan como resultado otro artículo reconocido en el ámbito comercial que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.
- 5.4 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección IV, “Países Elegibles.”

B. Contenido del Documento de Solicitud de Ofertas

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El documento de licitación consta de las partes 1,2 y 3, que comprenden las secciones indicadas a continuación, y cualquier enmienda que se formule de conformidad con la IAO 8.

PRIMERA PARTE - Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Países Elegibles
- Sección V. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
- Sección VI. Formularios de la Oferta

SEGUNDA PARTE - Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

- Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

TERCERA PARTE - Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

- Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
 - Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
 - Sección X. Formularios del Contrato
- 6.2 El Llamado a Licitación publicado por el Comprador no forma parte del presente documento de licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Los Oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del Oferente del suministro de toda la información o documentación que se exige en el documento de licitación puede constituir causal de rechazo de su Oferta.
- 7. Aclaraciones al Documento de Licitación**
- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre el documento de licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra **en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración que se reciban hasta diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Se enviará copia de las respuestas, incluyendo las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen obtenido el documento de licitación directamente del Comprador. Si así se especifica **en los DDL**, también se publicarán las respuestas en la página web mencionada **en los DDL**. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, lo hará siguiendo el procedimiento indicado en las IAO que se describe en las IAO 8 y 24.2.
- 8. Enmienda al Documento de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la emisión de enmiendas.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte del documento de licitación y será comunicada por escrito a los interesados que hayan obtenido el Documento de Licitación del Comprador. Asimismo, el Comprador publicará la enmienda en su página web, si así se indica en la IAO 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que tomen en cuenta la enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas con arreglo a la IAO 22.2.
- C. Preparación de las Ofertas**
- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente asumirá todos los costos asociados a la preparación y la presentación de su Oferta; el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del resultado del proceso licitatorio.

- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La Oferta, toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador deberán redactarse en el español. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta y que estén en otro idioma, deberán estar acompañados de una traducción fidedigna al español; en la interpretación de la oferta prevalecerá la traducción.
- 11. Documentos que Componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta deberá contener los siguientes documentos:
- a. **Carta de Oferta**, preparada con arreglo a la IAO 12;
 - b. **Listas de Precios**: completas de acuerdo con IAO 12 e IAO 14;
 - c. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta**, conforme a lo dispuesto en la IAO 19.1;
 - d. **Oferta Alternativa**: si es permitida de conformidad con la IAO 13;
 - e. **Autorización** escrita que autorice al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la IAO 17.2(a);
 - f. **Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**: prueba documental, de conformidad con la IAO 16, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - g. **Elegibilidad del Oferente**: prueba documental de conformidad con la IAO 17.2, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - h. **Cumplimiento de las disposiciones**: prueba documental de conformidad con las IAO 16 y 30, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente al documento de licitación;
 - i. **Calificaciones**: prueba documental, de conformidad con la IAO 17, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
 - j. cualquier otro documento requerido **en los DDL**.
- 11.2 Además de los requisitos previstos en la IAO 11.1, si la Oferta es presentada por una APCA o Unión Transitoria (UT) se deberá incluir una copia del Acuerdo de APCA o UT suscrito por todos sus miembros. Como alternativa, todos los miembros firmarán y presentarán, junto con la Oferta, una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA o UT si la Oferta es aceptada.
- 12. Carta de Oferta y Listas de Precios**
- 12.1 El Oferente presentará la Carta de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI, "Formularios de la Oferta". Los formularios se deben completar sin alterar el texto y se deberá completar con la información requerida.
- 13. Ofertas Alternativas**
- 13.1 Salvo que **en los DDL** se especifique otra cosa, no se aceptarán Ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
- 14.2 Todos los lotes y artículo deberán enumerarse y cotizarse por separado en las Listas de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en la Carta de la Oferta deberá ser el precio total excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará su método de aplicación en la Carta de la Oferta.
- 14.5 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación, salvo indicación contraria **en los DDL**.
- 14.6 Si así se indica en la IAO 1.1, las Ofertas podrán ser presentadas para lotes o artículos individuales o para todos los lotes o artículos. A menos que se indique lo contrario **en los DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100 % de los artículo indicados en cada lote y al 100 % de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote.
- 14.7 Las expresiones “EXW”, “CIP” y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según lo especificado **en los DDL**.
- 14.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada lista de precios de la Sección VI, “Formularios de la Oferta”. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las Ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador de contratar en cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección IV, “Países Elegibles”. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
- (a) Para Bienes fabricados en la República Argentina:
- Se deberá cotizar separadamente:
- (i) “el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en Argentina, especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los Bienes”;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue a la República Argentina a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes al destino final (lugar del Proyecto) especificado **en los DDL**.
- (b) Para Bienes fabricados fuera de la República Argentina y que serán importados:
- (i) el precio de los Bienes, cotizados CIP lugar de destino convenido, en **la República Argentina**, según se indica **en los DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguros y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido a su destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.
- (c) Para Bienes fabricados fuera de la República Argentina, e importados previamente:
- (i) el precio de los Bienes CIP (lugar de destino convenido), incluyendo el valor original de importación más cualquier margen (o descuento), más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con prueba documental) o pagaderos sobre los Bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los Bienes obtenido de la diferencia entre (i) y (ii);
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en **la República Argentina** sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios locales necesarios para hacer llegar los Bienes del lugar de destino convenido al lugar de destino final (lugar del Proyecto) indicado **en los DDL**.

15. Monedas de la Oferta y de los Pagos

- 15.1 La moneda o las monedas de la Oferta serán las mismas que las de los pagos y estarán especificadas en los DDL. El Oferente cotizará en pesos argentinos la porción de la oferta correspondiente a gastos realizados en Argentina, a menos que se indique lo contrario en los DDL.
- 15.2 El Oferente podrá expresar el Precio de su Oferta en cualquier moneda. Si el Oferente desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas

		que correspondan. Sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además del Peso Argentino.
16. Documentos que Establecen en la Elegibilidad y Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	16.1	Para establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos de conformidad con la IAO 5, los Oferentes deberán completar la declaraciones del país de origen en los Formularios de Lista de Precios de la Sección VI, “Formularios de la Oferta”.
	16.2	Los Oferentes deberán proporcionar con su Oferta, prueba documental que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas especificadas en la Sección VII, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, que podrá consistir en material bibliográfico, planos o datos; además deberán incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo.
	16.3	Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc., necesarios para el funcionamiento adecuado y continuo de los Bienes durante el período indicado en los DDL , a partir del momento en que el Comprador comience a utilizar dichos Bienes. Si se solicitase precios de repuestos, insumos, etc. los mismos no serán considerados en la evaluación y comparación de las ofertas excepto que así se indicare en los DDL
	16.4	Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipos, así como las referencias a marcas o a números de catálogos que haya incluido el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos, son de carácter descriptivo, y no restrictivo. Los Oferentes podrán ofrecer otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, siempre y cuando demuestren, a satisfacción del Comprador, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes a las normas de aceptación internacional y que cumplen con, o son superiores a, las especificadas en la Sección VII, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”.
17. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	17.1	Para establecer su elegibilidad de conformidad con la IAO 4, los Oferentes deberán completar la Carta de la Oferta, incluida en la Sección VI, “Formularios de la Oferta”.
	17.2	La prueba documental de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato, si su Oferta es aceptada, deberá establecer que: <ul style="list-style-type: none"> (a) si se requiere en los DDL, el Oferente que no fabrica ni produce los Bienes que propone proveer deberá presentar una autorización del fabricante utilizando el formulario incluido en la Sección VI, “Formularios de la Oferta”, para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos; (b) si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no esté establecido comercialmente en la República Argentina, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un agente en la República Argentina equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento,

reparaciones y almacenamiento de repuestos del Proveedor estipuladas en las condiciones del Contrato y/o las especificaciones técnicas;

- (c) el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

18. Período de Validez de las Ofertas

- 18.1 Las Ofertas se considerarán válidas durante el Período de Validez establecido **en los DDL**, que se inicia en la fecha límite para la presentación de las Ofertas. La presentación de una Oferta implica la aceptación de este plazo por los Oferentes.
- 18.2 En circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes la extensión de dicho período. La solicitud y las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta en la IAO 19, esta también deberá ser prorrogada por veintiocho (28) días adicionales a la fecha límite del Período de Validez extendido. Los Oferentes podrán rechazar la solicitud sin que su Garantía de Mantenimiento de Oferta se ejecute. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni permitirá que modifiquen su Oferta.
- 18.3 Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del Período de Validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la manera siguiente:
- (a) en el caso de los Contratos de **precio fijo**, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado **en los DDL**;
 - (b) en el caso de los Contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes;
 - (c) en todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.

19. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 19.1 El Oferente proporcionará en su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**;
- 19.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario incluido en la Sección VI, “Formularios de la Oferta”.
- 19.3 Si se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta deberá ser por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**, y deberá:
- a. a opción del Oferente podrá ser una garantía incondicional emitida una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora
 - b. ser pagadera a primer requerimiento
 - c. ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Argentina, deberá tener una

- sucursal financiera en este país que permita hacer efectiva la garantía;
- d. ser presentada, en original, en el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta de la Sección VI, “Formularios de la Oferta”, o bien otro formato sustancialmente similar aceptable para el Comprador.
 - e. tener una validez de veintiocho (28) días posteriores a la fecha límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.
- 19.4 Toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, según se indica en IAO 19.1 o que no se ajuste sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada.
- 19.5 Si en la IAO 19.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a éstos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la IAO 44.
- 19.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta seleccionada será devuelta al Oferente seleccionado tan pronto como sea posible después de que este haya suscrito el Contrato y haya proporcionado la Garantía de Cumplimiento exigida.
- 19.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar:
- a. si un Oferente retira la Oferta durante el Período de Validez de la Oferta especificado en la IAO 18.1 o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente; o
 - b. si el Oferente seleccionado:
 - (i) no suscribe el Contrato de conformidad con la IAO 43; o
 - (ii) no suministra una Garantía de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la IAO 44.
- 19.8 Si de conformidad con la IAO 19.1 debe presentarse una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y se presentan las circunstancias descritas en la IAO 19.7, el Comprador declarará al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca en **los DDL**,
- 19.9 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA o UT se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA o UT no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de
-

todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.2.

20. Formato y Firma de la Oferta

- 20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la IAO 11 y lo marcará claramente como “Original”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “Copia”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser impresas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 20.3 Las eventuales anotaciones, interlineaciones, tachaduras, raspaduras o enmiendas que contengan las Ofertas serán válidas solamente si están firmadas o inicialadas por la persona autorizada para presentar la Oferta.
- 20.4 Cuando el Oferente sea una APCA o UT, la Oferta debe estar firmada por un representante autorizado.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

21. Presentación, cierre e Identificación de las Ofertas

- 21.1 Los Oferentes podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Si así se indica en **los DDL**, los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente. El Oferente deberá presentar la Oferta en un único sobre cerrado, en cuyo interior deberá colocar los siguientes sobres cerrados:
- (a) un sobre identificado como “ORIGINAL”, que contendrá todos los documentos que componen la Oferta, como se describe en la IAO 11;
 - (b) un sobre identificado como “COPIAS”, que contendrá las copias de la Oferta que se hubieran solicitado;
 - (c) si según lo dispuesto en la IAO 13, se permiten Ofertas alternativas se identificará claramente el original y las copias de la oferta alternativa
- 21.2. El sobre exterior deberá:
- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo con lo indicado **en la IAO**;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de Licitación indicada en la IAO 1.1; si el procesos es por lotes individuales, indicar para qué lotes presenta su oferta, y
 - (d) llevar la advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas.
- 21.3. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

- 22. Plazo para Presentar las Ofertas**
- 22.1 El Comprador recibirá las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando se especifique **en los DDL**, los Oferentes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas establecidos **en los DDL**.
- 22.2 El Comprador, en caso de considerarlo necesario, extenderá el plazo para la presentación de Ofertas, de acuerdo con la IAO 8, en cuyo caso todos los derechos y las obligaciones del Comprador y de los Oferentes quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
- 23. Ofertas Tardías**
- 23.1 El Comprador no considerará ninguna Oferta recibida después de la fecha límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la IAO 22. Estas Ofertas serán declaradas tardías, rechazadas y devueltas sin abrir.
- 24. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas**
- 24.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar la Oferta que ha presentado mediante el envío de una comunicación escrita, firmada por un representante autorizado. La Oferta sustitutiva o modificada deberán adjuntarse a la comunicación escrita y deberán:
- (a) prepararse y presentarse de conformidad con las IAO 20 y 21 y los sobres deberán indicar claramente “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”;
 - (b) ser recibidas por el Comprador antes de la fecha límite establecida para la presentación de las Ofertas, según lo dispuesto en la IAO 22.
- 24.2 Las Ofertas cuyo retiro se haya solicitado de conformidad con la IAO 24.1 se devolverán sin abrir a los Oferentes.
- 24.3 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada desde la fecha de cierre del plazo para presentar Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas, o cualquier prórroga, si la hubiere.
- 25. Apertura de las Ofertas**
- 25.1 El Comprador abrirá públicamente y leerá en voz alta todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado **en la IAO 22.1**, en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de cualquier persona que desee asistir. Si en virtud de la IAO 22.1 estuvieran permitidas las Ofertas presentadas en forma electrónica, los procedimientos específicos para su apertura se realizarán conforme a lo dispuesto **en los DDL**.
- 25.2 Primero se leerá en voz alta las comunicaciones escritas de solicitud de retiro de ofertas; estos sobres no serán abiertos. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la comunicación de retiro contenga la autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.3 Seguidamente se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta a reemplazar; la Oferta sustituida será devuelta sin abrir al Oferente. No se permitirá la sustitución de ofertas si la comunicación escrita de

sustitución contenga una autorización válida y se lea en voz alta en el acto de apertura.

- 25.4 A continuación, se abrirán y se leerán en voz alta los sobres marcados con el rótulo “MODIFICACIÓN” con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas, a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 25.5 Luego se abrirán uno a uno los demás sobres y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Oferente, el Precio total de la Oferta, por lote (si corresponde), incluidos los descuentos u ofertas alternativas que hubiese (se si hubiesen permitido); la existencia de Garantía o Declaración de Mantenimiento de Oferta, y cualquier otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 25.6 En la evaluación solo se considerarán las Ofertas, las Ofertas Alternativas y los descuentos abiertos y leídos en voz alta. La Carta de la Oferta y las Listas de Precios serán inicialadas por representantes del Comprador.
- 25.7 El Comprador no discutirá los méritos de las Ofertas ni rechazará ninguna a excepción de las Ofertas tardías.
- 25.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá como mínimo:
- el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación;
 - el precio de la Oferta, total o por lote según se indique en IAO 1.1, incluyendo cualquier descuento ofrecido;
 - cualquier Oferta Alternativa, si fue permitida su presentación;
 - la existencia o no de Garantía de Mantenimiento de Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de Oferta, de haberse requerido.
- 25.9 Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el acta. Se entregará una copia del acta a todos los Oferentes presentes o será enviada por correo electrónico a los que no hubiesen asistido.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

26. Confidencialidad

- 26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso licitatorio información relacionada con la evaluación de las Ofertas o con la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que la información sobre la Notificación de la Adjudicación del Contrato se haya publicado y comunicado a todos los Oferentes.
- 26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influenciar al Comprador en la evaluación de las Ofertas o en las decisiones vinculadas a la adjudicación del Contrato será motivo de rechazo de su Oferta.

- 27. Aclaraciones sobre las Ofertas**
- 27.1 Para facilitar el proceso de evaluación, comparación y poscalificación de las Ofertas y las Calificaciones de los Oferentes, el Comprador podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones sobre su Oferta, concediendo un plazo razonable para la respuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta deberán ser por escrito. No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o de la sustancia de la Oferta, salvo para confirmar la corrección de errores aritméticos identificados durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con la IAO 32. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no hubiera sido solicitada por el Comprador.
- 27.2 En caso de que un Oferente no haya suministrado las aclaraciones sobre su Oferta en la fecha y a la hora establecidas en la solicitud de aclaración formulada por el Comprador, su Oferta puede ser rechazada. Este plazo no podrá ser inferior a 3 días hábiles, salvo se justifique alguna circunstancia excepcional.
- 28. Examen preliminar**
- 28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Comprador determinará si cada una de ellas:
- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en las cláusula 4 y 5 de las IAO; tales como nacionalidad y conflicto de interés.
 - (b) ha sido debidamente firmada;
 - (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron;
 - (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.
- 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplican las siguientes definiciones:
- (a) “*desviación*” es un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el Documento de Licitación;
 - (b) “*reserva*” es la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos especificados en el Documento de Licitación, y
 - (c) “*omisión*” es la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o de la documentación requeridas en el Documento de Licitación.
- 30. Determinación del Cumplimiento de las Ofertas**
- 30.1 Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 11.
- 30.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación si satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dicho documento sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- a. afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el contrato;
 - b. limita de modo sustancial, incongruente con el documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, o
 - c. en caso de ser rectificadas, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente a lo estipulado en el documento de licitación.
- 30.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de las Ofertas presentada de acuerdo con las IAO 16 y 17, para confirmar que cumplen los requisitos de la Sección VII, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, sin ninguna desviación, reserva ni omisión significativa.
- 30.4 Si una Oferta no se ajusta sustancialmente al documento de licitación, será rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 31. Falta de Conformidad, Errores y Omisiones**
- 31.1 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá dispensar cualquier falta de conformidad.
- 31.2 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador podrá solicitar al Oferente que, dentro de un plazo razonable, presente la información o la documentación necesarias para corregir las discrepancias u omisiones no significativas relacionadas con requisitos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al Precio de la Oferta. En caso de omisión del precio de algún artículo, el precio de la Oferta se ajustará únicamente a los fines comparativos para reflejar el precio de un elemento o componente que falte o sea incongruente de la forma especificada **en los DDL**
- 32. Corrección de Errores Aritméticos**
- 32.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hubiese una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondientes, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total, a menos que, a juicio del Comprador, hubiera un error evidente en la expresión del punto decimal en el precio

- unitario, en cuyo caso prevalecerá el total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.
- (b) si hubiese un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, el subtotal prevalecerá y el total será corregido.
 - (c) si hubiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras, de conformidad con los párrafos (a) y (b) precedentes.
- 32.2 Si, luego de pedir a los Oferentes la aceptación de la corrección de los errores aritméticos realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 32.1, no la aceptan, su Oferta será rechazada.
- 33. Conversión a una Sola Moneda**
- 33.1 A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de la Oferta serán convertidas a una sola moneda, tal como se especifica en los **DDL**.
- 34. Margen de Preferencia**
- 34.1 No se aplicará ningún margen de preferencia.
- 35. Evaluación de las Ofertas**
- 35.1 El Comprador empleará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se aceptará ningún otro criterio ni metodología de evaluación. Mediante la aplicación de dichos criterios y metodologías, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa, que será la oferta presentada por un Oferente que reúna los criterios de calificación y respecto de la cual se haya determinado que:
- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (b) tiene el costo evaluado más bajo.
- 35.2 Al evaluar una Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por artículo o lotes de la manera especificada en los **DDL**; el Precio de la Oferta se cotizará conforme a lo establecido en la IAO 14;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a lo establecido en la IAO 31.1;
 - (c) el ajuste de precios por descuentos ofrecidos, conforme a lo establecido en la IAO 14.4;
 - (d) la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 33;
 - (e) el ajuste de precios por falta de conformidad cuantificables, conforme a lo establecido en la IAO 31.3; y
 - (f) los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

- 35.3 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones Contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato.
- 35.4 Si este documento de licitación permite que los Oferentes coticen precios separados para diferentes artículos o lotes, la metodología de evaluación se especificará en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 35.5 Al evaluar una Oferta, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de Bienes producidos en la República Argentina, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
 - (b) en el caso de Bienes no producidos en la República Argentina, previamente importados o que se importarán, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Oferente resulta adjudicatario del Contrato;
 - (c) cualquier disposición relativa al ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, en el caso de que figure en la Oferta.
- 35.6 La evaluación de una Oferta puede requerir que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14. Estos factores podrán estar relacionados con las características, el rendimiento, los términos y las condiciones de compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las Ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. Se aplicarán los criterios y las metodologías especificados en la IAO 35.6.
- 36. Comparación de las Ofertas**
- 36.1 El Comprador comparará, conforme a lo establecido en la IAO 35.2, los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo. La comparación se hará sobre la base de precios CIP (lugar de destino final) en el caso de los bienes importados y precios EXW más el costo de transporte interno y seguro hasta el lugar de destino en el caso de los bienes fabricados dentro de **la República Argentina**, junto con los precios de cualquier instalación, capacitación, comisiones y otros servicios requeridos. En la evaluación de precios no deberán tenerse en cuenta los impuestos de aduanas y otros impuestos recaudados sobre bienes importados cotizados CIP ni impuestos a las ventas o similares en relación con la venta o distribución de bienes.

- 37. Ofertas Anormalmente Bajas**
- 37.1 Una Oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la Oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
- 37.2 En caso de detectar lo que podría constituir una Oferta anormalmente baja, el Comprador pedirá al Oferente que brinde aclaraciones por escrito, y en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del contrato, el alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades y cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
- 37.3 Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el Oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Comprador rechazará la Oferta.
- 38. Calificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al Documento de Licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 38.2 La determinación se basará en el examen de las pruebas documentales presentadas por el Oferente para respaldar sus calificaciones, de conformidad con la IAO 17. No se tendrán en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, la casa matriz, las filiales y los subcontratistas (excepto los Subcontratistas Especializados permitidos por el Documento de Licitación) del Oferente, ni de ninguna otra empresa distinta de este.
- 38.3 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente elegible seleccionado por haber presentado la Oferta que tiene el costo evaluado más bajo y que se ajusta sustancialmente al documento de licitación, reúne los requisitos de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 39. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Oferentes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Oferentes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.
- F. Adjudicación del Contrato**
- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 Con sujeción a lo dispuesto en la IAO 40, el Comprador adjudicará el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta Más Ventajosa, es decir,

aquella que ha sido presentada por un Oferente que cumple con los criterios de calificación y que, además:

- (a) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
- (b) tiene el costo evaluado más bajo.

- 41. Derecho del Comprador a Variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VII, “Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos”, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados **en los DDL**, ni altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y del documento de licitación
- 42. Notificación de la Adjudicación**
- 42.1 Antes del vencimiento del Período de Validez de la Oferta, el Comprador notificará al Oferente seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que pagará al Proveedor por la ejecución del Contrato (denominado en lo sucesivo, así como en las Condiciones Contractuales y en los Formularios del Contrato, el “Precio del Contrato”).
- 42.2 Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la Carta de Aceptación, el Comprador publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- a. el nombre y la dirección del Comprador;
 - b. el nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado;
 - c. los nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en voz alta y tal como se evaluaron;
 - d. los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;
 - e. el nombre del Oferente ganador, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance; y
- 42.3 La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional de la República Argentina o en el boletín oficial de compras públicas.
- 42.4 Dentro del mismo plazo, se enviará la misma notificación a los oferentes que participaron del proceso.

- 42.5 Hasta que se prepare y perfeccione el Contrato formal, la Carta de Aceptación constituirá un Contrato vinculante.
- 43. Firma del Contrato**
- 43.1 Inmediatamente después de la Notificación de la Adjudicación, el Comprador enviará el Convenio Contractual al Oferente seleccionado, y, si se especifica **en los DDL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva de la Sección X, “Formularios del Contrato” que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 43.2 Dentro de los veintiocho (21) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Oferente seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 No obstante lo establecido en la IAO 43.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual de Contrato se vea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, **la República Argentina** o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios que han de proveerse y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Licitante no será obligado por su Oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Licitante pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio Contractual no se ha visto impedida por la falta de diligencia de parte del Licitante en el cumplimiento de las formalidades tales como las solicitudes para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo con los términos del Contrato.
- 44. Garantía de Cumplimiento**
- 44.1 Dentro de los veintiocho (21) días siguientes a la recepción de la Carta de Aceptación cursada por el Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales del Contrato utilizando para ello el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato”, o cualquier otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Oferente seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, debe cerciorarse de que la fianza haya sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que resulte aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una fianza deberá tener una institución financiera corresponsal en **la República Argentina**, a menos que el Comprador haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal.

44.2 El incumplimiento, por parte del Oferente seleccionado, de su obligación de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionadas o de firmar el Convenio Contractual constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En ese caso, el Comprador puede adjudicar el Contrato al Oferente que presentó la segunda Oferta Más Ventajosa.

**45. Quejas
Relacionadas
con
Adquisicione
s**

45.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

A. Aspectos Generales																				
IAO 1.1	<p>El número de referencia de la Licitación es: AR-L1408-P00003</p> <p>El Comprador es: Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires</p> <p>El nombre de la Solicitud de Ofertas (SDO) es: Adquisición de Software de Hemoterapia</p>																			
IAO 1.1	<p>El número y la identificación de los artículos que componen esta Licitación es:</p> <p style="text-align: center;"><u>Bienes</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Artículo</th> <th style="width: 50%;">Descripción Artículo</th> <th style="width: 15%;">Cantidad</th> <th style="width: 25%;">Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Solución integrada de software de hemoterapia</td> <td style="text-align: center;">28</td> <td style="text-align: center;">Global</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><u>Servicios Conexos</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Servicio</th> <th style="width: 50%;">Descripción del Servicio</th> <th style="width: 30%;">Cantidad / Unidad de medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Servicio de instalación, parametrización y configuración.</td> <td>Incluye la configuración, parametrización e integración de todos sus componentes funcionales y técnicos, así como de las interfaces necesarias para la interoperabilidad con SIGEHOS y con el equipamiento biomédico asociado al proceso de hemoterapia.</td> <td style="text-align: center;">28 Global</td> </tr> <tr> <td>2. Servicio de capacitación.</td> <td>Modalidad presencial y virtual. Según los perfiles o roles por cada grupo de usuarios en cada efector.</td> <td style="text-align: center;">Entre 2600 y 3300 horas.</td> </tr> </tbody> </table>			Artículo	Descripción Artículo	Cantidad	Unidad de medida	1	Solución integrada de software de hemoterapia	28	Global	Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad / Unidad de medida	1. Servicio de instalación, parametrización y configuración.	Incluye la configuración, parametrización e integración de todos sus componentes funcionales y técnicos, así como de las interfaces necesarias para la interoperabilidad con SIGEHOS y con el equipamiento biomédico asociado al proceso de hemoterapia.	28 Global	2. Servicio de capacitación.	Modalidad presencial y virtual. Según los perfiles o roles por cada grupo de usuarios en cada efector.	Entre 2600 y 3300 horas.
Artículo	Descripción Artículo	Cantidad	Unidad de medida																	
1	Solución integrada de software de hemoterapia	28	Global																	
Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad / Unidad de medida																		
1. Servicio de instalación, parametrización y configuración.	Incluye la configuración, parametrización e integración de todos sus componentes funcionales y técnicos, así como de las interfaces necesarias para la interoperabilidad con SIGEHOS y con el equipamiento biomédico asociado al proceso de hemoterapia.	28 Global																		
2. Servicio de capacitación.	Modalidad presencial y virtual. Según los perfiles o roles por cada grupo de usuarios en cada efector.	Entre 2600 y 3300 horas.																		

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	3. Servicio de mantenimiento	Soporte y mantenimiento funcional, técnico preventivo y correctivo del software SIH.	24 certificaciones (mensuales)
	Los Oferentes deberán cotizar la totalidad de las cantidades establecidas para el artículo.		
IAO 1.3 Sistema electrónico de adquisiciones	El Comprador no usará ningún sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO). Sin embargo, las eventuales enmiendas al documento, respuestas a consultas, las presentaciones de Ofertas, la apertura de Ofertas, resultados del proceso, serán publicadas en la página web: https://buenosaires.gob.ar/salud/proyecto-bid		
IAO 1.4	N/A		
IAO 2.1	El Prestatario es: la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Ministerio de Salud Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CINCO MILLONES (USD 85.000.000,00) El nombre del Proyecto es: Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño - Préstamo BID 5943/OC-AR (AR-L1408)		
IAO 4.3	En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.		
IAO 4.4	El número máximo de integrantes de la APCA o UT será: DOS (2)		
B. Contenido del Documento de Licitación			
IAO 7.1	Para finés de aclaración del Documento de Licitación únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Domicilio: Avenida Rivadavia 524 Número de piso/oficina: Piso PB. Oficina 12. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1002 AAQ. País: República Argentina Teléfono: (011) 4323-9000 int. 9023. Dirección de correo electrónico: contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar Página web: https://buenosaires.gob.ar/salud/proyecto-bid		

	<p>El Comprador responderá a cualquier solicitud de aclaración presentada siempre que la hubiera recibido hasta diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.</p> <p>Los pedidos de aclaraciones deberán efectuarse a través de un correo electrónico de tipo genérico o personal -no institucional-, a los efectos de evitar identificar al potencial oferente y garantizándose de esta forma el anonimato de los participantes en el presente proceso.</p> <p>Además de la publicación en la página web, se enviarán copias de la respuesta del Comprador a todos los interesados en participar del proceso, que así lo hayan manifestado en los términos expresados en el llamado a licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen.</p> <p>El mismo procedimiento se aplicará para la notificación de las Aclaraciones de Oficio y para la notificación de las Enmiendas que pudiere emitir el Comprador aún vencido el plazo estipulado precedentemente y con anterioridad a la fecha límite, de conformidad con la Cláusula IAO 8.1 del presente Documento de Licitación.</p> <p>Asimismo, se destaca que la presentación de ofertas en el presente proceso implica la aceptación voluntaria por parte del oferente de la obligación de mantenerse informado en relación al mismo mediante su consulta en la página web del proceso y la declaración de que no ha alterado ni el documento ni las comunicaciones aclaratorias, en caso de haberse emitido, bajo apercibimiento de rechazar su oferta in limine en caso de detectarse discrepancias entre los documentos publicados y los presentados.</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1 (j)	<p>El Oferente presentará los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Las Personas jurídicas deberán presentar:</u> <ol style="list-style-type: none"> a) Documento de constitución (Contrato Social, Estatuto, etc.) con constancia de inscripción en el Registro correspondiente al domicilio legal del Oferente. b) Actas societarias de designación de autoridades vigentes. c) De corresponder, Poder del firmante que acredite capacidad para obligar a la firma. d) Constancia de inscripción ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA). Oferentes Extranjeros deberán presentar documentos similares en su país de origen. Los documentos podrán presentarse con Apostilla sin necesidad de visado consular. 2. Copia simple de los Estados Contables de acuerdo a la normativa legal vigente en el país de origen del Oferente, correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios contables, cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta, donde se acompañe el informe de institución o firma que haga las veces de auditor externo. Cuando el Oferente sea una APCA se deberá incluir esta documentación en la oferta, por cada una de las empresas integrantes de la misma.

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Nota en carácter de Declaración Jurada indicando el domicilio electrónico. Se destaca que serán válidas todas las comunicaciones que el comprador dirija al oferente con motivo de la presente Licitación, que le sean notificadas en dicho domicilio. 4. Declaración Jurada manifestando que, si se le adjudica el Contrato, está o estará representado por un agente en la República Argentina si así se exige en la IAO 17.2 (b) 5. Lista de contratos para bienes y servicios iguales y/o similares al artículo ofertado en el periodo de diez (10) años anteriores a la fecha límite para la presentación de ofertas. Para cada contrato se debe informar el nombre del cliente, detallar el objeto y alcance, año de ejecución y duración del contrato. Deberá presentar: orden de compra/contrato, acta de inicio, acta de recepción definitiva y toda otra documentación que certifique la correcta ejecución. 6. Presentar un cronograma con los tiempos de instalación, configuración y puesta en marcha del artículo ofertado y el tiempo total en que el sistema estará en funcionamiento en cada centro. 7. Presentar los manuales de usuario, folletería, descripción técnica y cualquier otra información que corresponda a los bienes y/o servicios cotizados. 8. Presentar un Plan de Contingencias que asegure la continuidad operativa y la recuperación oportuna de los servicios ante fallas o eventos disruptivos. 9. De corresponder, en caso de que el software incluya módulos con funcionalidad de dispositivo médico según normativa ANMAT vigente, el oferente deberá acreditar el registro pertinente. Los Oferentes Extranjeros deberán presentar documentos similares en su país de origen (FDA, EMA u organismo competente) acompañado de una Declaración Jurada comprometiéndose, en caso de resultar adjudicado, a gestionar y obtener la inscripción ANMAT.
IAO 11.2	<p>En el caso de APCA o UT oferente que no se encuentre legalmente constituida al momento de la presentación de las ofertas -además de la documentación citada precedentemente en la cláusula 11.1 (J) para cada miembro integrante del APCA-, deberá presentar una carta de intención donde conste que suscribirán un Acuerdo de APCA o UT si la Oferta es aceptada, y una copia del Acuerdo propuesto a suscribir, mediante el cual se comprometan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en el supuesto de resultar adjudicatarios y como requisito previo a la suscripción del contrato respectivo, formalizar la asociación con ajuste a la legislación vigente en el país del comprador. - todos los integrantes serán responsables conjunta y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones de este;

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	<ul style="list-style-type: none"> - la designación de un representante, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes. - La ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante 																											
IAO 13.1	No se permitirá presentar Ofertas alternativas.																											
IAO 14.5	<p>Los precios cotizados por el Oferente en concepto de Bienes no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.</p> <p>Los precios cotizados en concepto de Servicios Conexos estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.</p>																											
IAO 14.6	El precio cotizado para el artículo corresponderá al menos al cien (100) % de las cantidades especificadas.																											
IAO 14.7	La edición de Incoterms es 2020																											
IAO 14.8 (a) (iii); (b) (i); (b) (ii) y (c) (v)	<p>Destino final de entrega de los bienes y ejecución de los servicios (si corresponde) es:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESTINO</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>TIPO DE EFECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Centro Regional de Hemoterapia</td> <td>Av. Combatientes de Malvinas 3002</td> <td>CRH</td> </tr> <tr> <td>HGA Dr. C. Argerich</td> <td>Corbeta Pi y Margal 750</td> <td>STH + POSTA FIJA</td> </tr> <tr> <td>HGA Dr. C. Durand</td> <td>Av. Diaz Vélez 5044</td> <td>STH + POSTA FIJA</td> </tr> <tr> <td>HGA F. Santojanni</td> <td>Pilar 950</td> <td>STH + POSTA FIJA</td> </tr> <tr> <td>Hospital General Pediátrico R. Gutiérrez</td> <td>Av. Monroe 3555</td> <td>STH + POSTA FIJA</td> </tr> <tr> <td>HGA J. M. Ramos Mejía</td> <td>General Urquiza 609</td> <td>STH + POSTA FIJA</td> </tr> <tr> <td>HGA Dr. J. A. Fernández</td> <td>Cerviño 3356</td> <td>STH + POSTA FIJA</td> </tr> <tr> <td>HGA Dr. T. Álvarez</td> <td>Doctor Juan Felipe Aranguren 2701</td> <td>STH</td> </tr> </tbody> </table>	DESTINO	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR	Centro Regional de Hemoterapia	Av. Combatientes de Malvinas 3002	CRH	HGA Dr. C. Argerich	Corbeta Pi y Margal 750	STH + POSTA FIJA	HGA Dr. C. Durand	Av. Diaz Vélez 5044	STH + POSTA FIJA	HGA F. Santojanni	Pilar 950	STH + POSTA FIJA	Hospital General Pediátrico R. Gutiérrez	Av. Monroe 3555	STH + POSTA FIJA	HGA J. M. Ramos Mejía	General Urquiza 609	STH + POSTA FIJA	HGA Dr. J. A. Fernández	Cerviño 3356	STH + POSTA FIJA	HGA Dr. T. Álvarez	Doctor Juan Felipe Aranguren 2701	STH
DESTINO	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR																										
Centro Regional de Hemoterapia	Av. Combatientes de Malvinas 3002	CRH																										
HGA Dr. C. Argerich	Corbeta Pi y Margal 750	STH + POSTA FIJA																										
HGA Dr. C. Durand	Av. Diaz Vélez 5044	STH + POSTA FIJA																										
HGA F. Santojanni	Pilar 950	STH + POSTA FIJA																										
Hospital General Pediátrico R. Gutiérrez	Av. Monroe 3555	STH + POSTA FIJA																										
HGA J. M. Ramos Mejía	General Urquiza 609	STH + POSTA FIJA																										
HGA Dr. J. A. Fernández	Cerviño 3356	STH + POSTA FIJA																										
HGA Dr. T. Álvarez	Doctor Juan Felipe Aranguren 2701	STH																										

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	HG Pediátrico Dr. Pedro Elizalde	Manuel A. Montes de Oca 40	STH
	HGA Dr. I. Pirovano	Gallo 1330	STH
	HGA P. Piñero	Av. Varela 1301	STH
	Hospital General de Agudos J. A. Penna	Pedro Chutro 3380	STH
	HGA A. Zubizarreta	Nueva York 3952	STH
	HGA D. Vélez Sarsfield	Pedro Calderón de la Barca 1550	STH
	HGA Dr. E. Tornú	Av. Combatientes de Malvinas 3002	STH
	HGA B. Rivadavia	Av. General Las Heras 2670	STH
	Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer	Doctor Enrique Finochietto 849	STH
	Hospital Materno Infantil R. Sardá	Esteban de Luca 2151	STH
	Hospital de E. Infecciosas F. Muñiz	Uspallata 2272	STH
	Hospital de Quemados Dr. A. Illia	Pedro Goyena 369 40	STH
	Hospital de Gastroenterología B. Udaondo	Caseros 2061	STH

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	Hospital de Salud Mental J. Borda,	Doctor Ramón Carrillo 375	STH
	Hospital Dra. Cecilia Grierson	Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402	STH
	Hospital de Rehabilitación Psicológica (I.R.E.P.)	Echeverría 955	STH
	Hospital de Rehabilitación M. Rocca	Av. Segurola 1949	STH
	Hospital de Oftalmología Santa Lucía	San Juan 2021	STH
	Hospital de Salud Mental B. Moyano	Brandsen 2570	STH
	Posta móvil	CABA	POSTA MÓVIL
	<p>A los fines de la evaluación y comparación de ofertas, los bienes y servicios deberán cotizarse a valores CIP.</p> <p>Por su parte, la adjudicación se realizará a valores DDP (Entrega con Derechos Pagados).</p>		
IAO 15.1	El Oferente está obligado a cotizar en Pesos Argentinos la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos en que se incurra en esa moneda.		
IAO 16.3	N/A		
IAO 17.2 (a)	Se requiere la autorización del fabricante.		
IAO 17.2 (b)	El adjudicatario deberá estar representado por un agente para la provisión servicios posteriores a la venta.		
IAO 18.1	El período de validez de la Oferta será de NOVENTA (90) días contados a partir de la fecha de presentación de Ofertas.		
IAO 18.3 (a)	N/A		
IAO 19.1	Los oferentes deberán presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.		

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 19.3	<p>La garantía deberá ser por el monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL (USD 8.000).</p> <p>La misma deberá constituirse mediante garantía bancaria o seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del Comprador, consignando los siguientes datos:</p> <p>Asegurado: Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Dirección: Av. Rivadavia 524 - 4º piso. (C1002 AAQ).</p> <p>CUIT: 34-99903208-9</p> <p>Las pólizas presentadas en concepto de seguros de caución deberán contar con la siguiente leyenda: <i>“El Asegurador se constituye en fiador solidario liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego del proceso o del contrato, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 17047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, con renuncia a los beneficios de división y exclusión conforme surge del Código Civil y Comercial de la Nación.”</i></p>
IAO 19.8	N/A
IAO 20.1	<p>Además de la oferta original, el número de copias es: UNA (1) copia en formato digital.</p> <p>Dicha copia consistirá en el escaneo de la oferta original, deberá presentarse en formato .PDF mediante dispositivo de almacenamiento externo (pendrive).</p> <p>La oferta original deberá encontrarse foliada -en cada una de sus hojas- y suscripta por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>En caso de discrepancia entre el Original y la Copia, prevalecerá el Original.</p>
IAO 21.1	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.
IAO 21.2(b)	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Proyecto: Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño (AR-L1408) - Contrato de Préstamo BID 5943/OC-AR.</p> <p>Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Licitación Pública Nacional AR-L1408-P00003 “Adquisición de Software de Hemoterapia”</p>

D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 22.1	<p>Para finés de presentación de Ofertas únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Domicilio: Avenida Rivadavia 524 Número de piso/oficina: Piso PB. Oficina 12. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Código postal: C1002 AAQ. País: República Argentina</p> <p>La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: Fecha: 15 de mayo de 2026 Hora: 11:00 hs.</p>
IAO 25.1	<p>La apertura de las Ofertas se realizará en la misma dirección del Comprador indicada en la IAO 22.1, en la fecha y hora siguientes:</p> <p>Domicilio: Avenida Rivadavia 524 Número de piso/oficina: Piso PB. Oficina 12. Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. País: Argentina Fecha: 15 de mayo de 2026 Hora: 12:00 hs.</p>
IAO 25.1	N/A
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 31.3	N/A
IAO 33.1	<p>A los fines de la evaluación y comparación de precios, la porción del precio cotizado en moneda extranjera, se convertirán a pesos argentinos (ARS).</p> <p>La fuente del tipo de cambio será: Banco de la Nación Argentina, utilizando la cotización divisa tipo de cambio vendedor.</p> <p>La fecha del tipo de cambio será: día hábil anterior a la fecha de apertura.</p>
IAO 35.2 (a)	<p>La evaluación se hará por artículo.</p> <p>Las Ofertas serán evaluadas por artículo y el Contrato comprenderá el o los artículos adjudicados al Oferente con la Oferta Más Ventajosa</p> <p>Por su parte, la adjudicación se realizará a valores DDP (Entrega con Derechos</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

	Pagados).
IAO 35.6	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”:</p> <p>(a) Desviación en el Cronograma de Entregas: N/A</p> <p>(b) Desviación en el plan de pagos: N/A</p> <p>(c) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: N/A</p> <p>(d) Disponibilidad en la República Argentina de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta: N/A</p> <p>(e) Costos durante la vida útil: Los costos en que se incurra durante la vida útil de los bienes o los equipos N/A</p> <p>(f) El rendimiento y la productividad de los equipos ofrecidos: N/A</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	<p>Las cantidades podrán aumentarse, como máximo, en un 20%.</p> <p>Las cantidades podrán reducirse, como máximo, en un 20%.</p>
IAO 43.1 Propiedad Efectiva	El Oferente seleccionado debe suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAO 45 Quejas relacionadas con Adquisiciones	<p>Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.</p> <p>Si un Oferente desea obtener más información o presentar una queja relacionada con la adquisición, deberá presentar su solicitud por escrito sea en impreso o por correo electrónico, a:</p> <p style="text-align: center;">Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p style="text-align: center;">Dirección de correo electrónico: contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador aplicará para evaluar las Ofertas y calificar a los Oferentes cuando se requiera esa calificación en la evaluación técnica de la Parte Técnica. No se emplearán factores, métodos ni criterios que no se encuentren especificados en la presente Sección de este Documento de Licitación.

1. Oferta Más Ventajosa

El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en las secciones 3 y 4 a continuación para determinar la Oferta Más Ventajosa. La Oferta Más Ventajosa es aquella que cumple con los criterios de calificación y que:

- a. se ajusta sustancialmente al documento de licitación, y
- b. tiene el costo evaluado más bajo.

2. Evaluación (IAO 35)

2.1. Criterios de evaluación (IAO 35.6)

Al evaluar el costo de una Oferta, el Comprador podrá considerar, además del precio cotizado de conformidad con la IAO 14, uno o más de los siguientes factores, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Calendario de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL): N/A
- (b) Costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: N/A
- (c) Disponibilidad en la República Argentina de repuestos y servicios posteriores a la venta para los equipos ofrecidos en la Oferta. N/A
- (d) Costos durante la vida útil: N/A
- (e) Rendimiento y productividad de los equipos ofrecidos: N/A
- (f) Criterios Específicos Adicionales: N/A

2.2. Contratos Múltiples (IAO 35.4) N/A

2.3. Ofertas Alternativas (IAO 13.1) N/A

3. Calificación del Oferente (IAO 38)

3.1. Criterios de Calificación (IAO 38.1)

Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAO 36, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Anormalmente Baja (de acuerdo con la IAO 37), el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de acuerdo con la IAO 38, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Oferente.

(i) Capacidad financiera:

El Oferente deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Oferente, otros estados financieros u otros documentos financieros aceptables para el Comprador, correspondientes a los últimos tres (3) ejercicios contables, cerrados con anterioridad a la fecha límite de presentación de oferta, donde se acompañe el informe de institución o firma que haga las veces de auditor externo, y que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Oferente.

Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros;

(ii) Experiencia y capacidad técnica:

- a) Experiencia Específica: El Oferente deberá demostrar que ha completado satisfactoriamente al menos dos (2) contratos en los últimos diez (10) años previos a la fecha límite de presentación de Ofertas, en instituciones de salud públicas o privadas, nacionales o internacionales, que incluyan la provisión, implementación, configuración o puesta en funcionamiento de sistemas informáticos para gestión de servicios de hemoterapia o soluciones tecnológicas equivalentes en el ámbito de la salud, comparables en naturaleza, alcance o complejidad a los Bienes y Servicios Conexos objeto del presente proceso.
Para cada contrato se debe informar y presentar: nombre del cliente, detallar el objeto y alcance, año de ejecución y duración del contrato. Deberá presentar: orden de compra/contrato, acta de inicio, acta de recepción definitiva y toda otra documentación que certifique la correcta ejecución.
- b) Experiencia general: El Oferente deberá acreditar un mínimo de tres (3) años de experiencia en el desarrollo, provisión, implementación o mantenimiento de soluciones tecnológicas en el ámbito de la salud o sistemas informáticos de similar complejidad.
- c) Cronograma estimado: El oferente deberá presentar un cronograma con los tiempos de instalación, configuración y puesta en marcha de los artículos ofertados y el tiempo total en que el sistema estará en funcionamiento en cada centro.
- d) Evidencia Documental: El Oferente deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los requisitos funcionales y técnicos de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en la Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

Sección IV. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

1) Lista de Países de conformidad con el Acuerdo del Fondo Administrado: N/A

(Incluir la lista de países)]

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: (a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y (b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

(A) Nacionalidad

(a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o

- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- (b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
- está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA o UT) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

(B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

(C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

Sección V

Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco⁴ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes
- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

⁴ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAO 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
 - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas,

la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
 - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
 - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
 - vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAO 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o Compradors (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción"

incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva

el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, al presentar sus ofertas, propuestas o solicitudes, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la IAO 3.1 (b).

Sección VI. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios de la Oferta

Carta de la Oferta	52
Formulario de Información sobre el Oferente	56
Formulario de información sobre los miembros de la APCA	57
Formularios de Listas de Precios	60
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador a ser importados	61
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del País del Comprador, previamente importados*	62
Lista de Precios: Bienes fabricados en el País del Comprador	64
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	66
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)	67
Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta	69
Autorización del Fabricante	71

Carta de la Oferta

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE HAYA COMPLETADO EL DOCUMENTO

El Oferente deberá preparar esta Carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Oferente y su dirección comercial.

Nota: El texto en cursiva se incluye para ayudar a los Oferentes en la preparación de este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[Indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Solicitud de Oferta n.º: *[Indique identificación].*

Alternativa n.º: *[Indique el número de identificación si la IAO 13.1 lo permite y esta es una Oferta alternativa].*

Para: *[Indique el nombre del Comprador].*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el Documento de Licitación, incluidas las enmiendas emitidas de conformidad con la IAO 8, y no tenemos reserva alguna al respecto.
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflictos de intereses, de acuerdo con la IAO 4.
- (c) **Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la suscripción de una Declaración de Mantenimiento de Oferta/Propuesta en **la República Argentina** de acuerdo con la IAO 4.6.
- (d) **Cumplimiento de las disposiciones:** Ofrecemos proveer los siguientes bienes de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Cronograma de Entregas establecido en los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos: *[proporcione una descripción breve de los Bienes y Servicios Conexos].*
- (e) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el artículo (f) a continuación es:

[Opción 1, en caso de un solo artículo o lote]: el precio total es [indique el precio total de la Oferta en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

[Opción 2, en caso de múltiples artículos o lotes utilizar un cuadro similar al que se agrega]:

[inserte el precio total de cada artículo o lote en letras y en cifras, indicando los diferentes montos y las respectivas monedas].

a	b	c	d	e	f	g	h
L	Descripción	Precio unitario	Cant.	Precio oferta	Servicios relacionados	Oferta Serv. Rel.	Total ofertado
1				<i>c x d</i>	[descripción]		<i>e + g</i>
2							

(f) Descuentos: Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

Los descuentos ofrecidos son: *[especifique cada descuento ofrecido]*.

Los descuentos se aplicarán de acuerdo con la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (g) Período de Validez de la Oferta:** Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la IAO 18.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas establecida en la IAO 22.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá teniendo carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho período.
- (h) Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con el Documento de Licitación.
- (i) Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta como Oferentes individuales, y no estamos participando en ninguna otra Oferta ni como miembros de una APCA o UT ni como subcontratistas, y cumplimos con los requisitos de la IAO 4.3, sin considerar las Ofertas Alternativas presentadas de acuerdo con la IAO 13.
- (j) Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Comprador ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (k) **Empresa o ente de propiedad estatal:** *[Seleccione la opción correspondiente y elimine la otra]. [No somos una empresa o ente de propiedad estatal]/[Somos una empresa o ente de propiedad estatal, pero cumplimos con los requisitos de la IAO 4.5].*
- (l) **Comisiones, gratificaciones, honorarios:** Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con el Proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[proporcione el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación, y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación a la que se haga referencia].*

Nombre del Receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, insertar “ninguno”).

- (m) **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá una obligación contractual entre nosotros hasta que las partes hayan preparado y perfeccionado un contrato formal.
- (n) **Comprador no obligado a aceptar:** Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta con el costo evaluado más bajo, la Oferta más Conveniente ni ninguna otra Oferta que reciban.
- (o) **Prácticas Prohibidas:** Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en Prácticas Prohibidas.

Nombre del Oferente*: *[proporcione el nombre completo del Oferente].*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente:** *[proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada a firmar el Formulario de la Oferta].*

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta: *[indique el cargo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Firma de la persona nombrada anteriormente: *[indique la firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican en los párrafos anteriores].*

Fecha de la firma: El día *[indique la fecha de la firma]* del mes *[indique mes]* del año *[indique año].*

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA o UT, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Oferente: <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Si se trata de una APCA o UT, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA].</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse: <i>[indique el país donde está registrado el Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse].</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indique el año de registro del Oferente].</i>
5. Dirección del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indique el domicilio legal del Oferente en el país donde está registrado].</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación), o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una APCA o UT, carta de intención de formar la APCA, o el Acuerdo de APCA, de conformidad con la IAO 11.2. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, de conformidad con la IAO 4.5, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> ● su autonomía jurídica y financiera, ● su operación conforme al Derecho comercial,

- que el Oferente no se encuentra bajo la supervisión del Comprador.

Formulario de información sobre los miembros de la APCA o UT

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación. El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique día, mes y año de la presentación de la Oferta].*

SDO n.º: *[indique el número del proceso de Licitación].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación, si esta es una oferta por una alternativa].*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre del Oferente <i>[indique el nombre jurídico del Oferente].</i>
2. Nombre jurídico del miembro de la APCA o UT <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA].</i>
3. Nombre del país de registro del miembro de la APCA o UT <i>[indique el nombre del país de registro del miembro de la APCA].</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA o UT: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA].</i>
5. Dirección del miembro de la APCA o UT en el país donde está registrado: <i>[domicilio legal del miembro de la APCA en el país donde está registrado].</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA o UT: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Números de teléfono: <i>[indique los números de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA].</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA].</i>
7. Se adjuntan copias de los siguientes documentos originales: <i>[marque las casillas que correspondan].</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad (o documentos equivalentes de constitución o asociación) o documentos de registro de la persona jurídica antes mencionada, y de conformidad con la IAO 4.1. <input type="checkbox"/> Si se trata de una empresa o ente de propiedad estatal, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera, su operación de conformidad con el Derecho comercial y que no se encuentra bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAO 4.5.

8. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del Directorio y la propiedad efectiva. *Si se requiere bajo en los DDL en referencia a IAO 42.2(f), el Oferente seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de cada miembro de la APCA o UT, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].*

Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos].*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de la República Argentina a ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que se importarán)							Fecha: _____ SDO n.º: _____		
Monedas de acuerdo con la IAO 15							Alternativa n.º: _____ Página n.º _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP <i>[indique lugar de destino convenido]</i> de acuerdo con la IAO 14.8 (b) (i)	Precio CIP por artículo (Col. 5 x 6)	<i>Precio unitario DDP por artículo</i> <i>([o, indique el incoterm con el que se solicita la cotización])</i>	Precio total por artículo (Col. 5x 8)	Valor de los impuestos (Col. 9-7)
1	<i>Solución integrada de software de hemoterapia</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	28 Global	<i>[Indique el precio CIP por unidad].</i>	<i>[Indique el precio total CIP por artículo].</i>	<i>[Indique el precio correspondiente por artículo].</i>	<i>[Indique el precio total del artículo].</i>	
							Precio Total*		

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique la fecha]*

**Eliminar el total si la licitación es por artículos individuales*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de la República Argentina, previamente importados*

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)
Monedas de acuerdo con la IAO 15

Fecha: _____
SDO n.º: _____
Alternativa n.º: _____
Página n.º _____ de _____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
N.º de artículo	Descripción de los bienes	País de origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario, incluyendo derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i)	Derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (ii) (respaldado con documentos)	Precio unitario CIP, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación pagados de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iii) (Col. 6 – Col.7)	Precio total CIP por artículo neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación, de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (i) (Col. 5x8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (c) (iv) (5x(10+7))	Precio DDP Total por artículo (Col. 9 + 11)
1	<i>Solución integrada de software de hemoterapia</i>	<i>[Indique el país de origen de los bienes].</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	28 Global	<i>[Indique el precio unitario por unidad].</i>	<i>[Indique los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad].</i>	<i>[Indique precio unitario CIP neto, sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación].</i>	<i>[Indique el impuesto aplicable a cada artículo individual].</i>	<i>[Indique los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique el precio total por artículo].</i>
										Precio total de la Oferta*	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

** [Para Bienes importados previamente, el precio cotizado debe ser distinguible del valor original de importación de estos bienes declarados en la aduana y debe incluir cualquier reembolso o remarcación del agente local o representante y todos los costos locales, excepto impuestos y obligaciones de importación, que el Comprador haya pagado o deba pagar. Como aclaración, se solicitará a los Oferentes que coticen el precio incluyendo las tasas de importación y, adicionalmente, proveer las tasas de importación y el precio neto de obligaciones de importación, el cual será la diferencia entre esos valores].*

**Eliminar el total si la licitación es por artículos individuales*

Lista de Precios: Bienes fabricados (de origen) en la República Argentina

(Ofertas de los Grupos A y B)						Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con la IAO 15						SDO n.º: _____	
						Alternativa n.º: _____	
						Página n.º _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
N.º de artículo	Descripción de los bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP de cada artículo	Precio total CIP por cada artículo (col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado de acuerdo con la IAO 14.8 (a) (ii)	Precio total por artículo (col. 6 + 7)
<i>1</i>	<i>Solución integrada de software de hemoterapia</i>	<i>[Indique la Fecha de Entrega ofertada].</i>	<i>28 Global</i>	<i>[Indique precio unitario EXW].</i>	<i>[Indique precio total EXW por cada artículo].</i>	<i>[Indique impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el Contrato es adjudicado].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
						Precio Total	

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Precio y Cronograma de Cumplimiento: Servicios conexos

Monedas de acuerdo con la IAO 15						Fecha: _____
						SDO n.º: _____
						Alternativa n.º: _____
						Página n.º _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N.º	Descripción de los servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en la República Argentina para transportar los bienes a su destino final)	País de origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col. 5 x 6 o un estimado)
1	<i>Servicio de instalación, parametrización y configuración</i>	<i>[Indique el país de origen de los servicios].</i>	<i>[Indique la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio].</i>	<i>28 efectores</i>	<i>[Indique el precio unitario por artículo].</i>	<i>[Indique precio total por artículo].</i>
2	<i>Servicio de capacitación</i>			<i>Completar según rango entre 2600 y 3300 horas</i>		
3	<i>Servicio de mantenimiento</i>			<i>24 certificaciones (mensuales)</i>		
Precio total de la Oferta						

Nombre del Oferente: *[indique el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente: *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha: *[indique fecha]*

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta

(Garantía bancaria)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

SDO n.º: [Indique número de referencia del Comprador para el llamado a licitación].

Alternativa n.º: [Indique el número de identificación si esta es una oferta alternativa].

Fecha: [Indique la fecha].

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N.º: [Indique el número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que _____ [indique el nombre del Oferente; en el caso de que se trate de una APCA o UT, será el nombre de esta (legalmente constituida o en proceso de constitución) o los nombres de todos sus miembros, en su defecto] (en adelante, el “Solicitante”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta el [indique la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de [indique el nombre del Contrato] en virtud de la Solicitud de Ofertas n.º _____ (“la SDO”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una garantía de mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibo de la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en el que se indique que el Solicitante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido en la Carta de la Oferta del Solicitante (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga provista por el Solicitante, o
- (b) después de haber sido notificado por el Beneficiario de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier extensión provista por el Solicitante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha suministrado la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta Garantía vencerá: (a) en el caso del Solicitante seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Convenio Contractual firmado por el Solicitante y de la Garantía de Cumplimiento emitida al Beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual o (b) en el caso de no ser el Solicitante seleccionado, cuando: (i) recibamos una copia de la notificación del Beneficiario al Solicitante en la que se le comuniquen los resultados del proceso de Licitación, o (ii) transcurran 28 días una vez finalizado el período de validez de la Oferta, lo que ocurra primero.

Consecuentemente, cualquier demanda de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en la oficina antes mencionada a más tardar en esa fecha.

Esta Garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI.

[Firma(s)]

Nota: Los textos en cursiva se incluyen al solo efecto de preparar el presente formulario y deben ser eliminados en el texto final.

Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta (Fianza)

NO APLICA

[El Garante completará este Formulario de Fianza de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

FIANZA N.º _____

POR ESTA FIANZA *[nombre del Oferente]*, obrando en calidad de Mandante (en adelante, el “Mandante”), y *[nombre, denominación legal y dirección del Garante]*, **autorizado para operar en** *[nombre del País del Comprador]*, y quien obre como Garante (en adelante, el “Garante”) por este instrumento se obligan y se comprometen firmemente con *[nombre del Comprador]* como Demandante (en adelante, el “Comprador”) por el monto de *[monto de la fianza]*⁵ *[indique la suma en letras]*, a cuyo pago en legal forma, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Mandante y el Garante antes mencionados por este instrumento, nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a estos términos a nuestros sucesores y cesionarios.

CONSIDERANDO que el Mandante ha presentado o presentará al Comprador una Oferta escrita con fecha del ____ de _____, del 20__, para la provisión de *[indique el nombre y/o la descripción de los bienes]* (en adelante, la “Oferta”),

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que, si el Mandante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado en la Carta de la Oferta del Mandante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, o,
- (b) luego de que el Comprador lo ha notificado de la aceptación de su Oferta durante el Período de Validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo que haya provisto, (i) no ha suscripto el Convenio Contractual o (ii) no ha presentado la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (“IAO”) del Documento de Licitación del Comprador,

el Garante procederá inmediatamente a pagar al Comprador, como máximo, la suma antes mencionada al recibir la primera solicitud por escrito de este, sin que el Comprador deba sustentar su demanda, siempre y cuando manifieste que esta se encuentra motivada por cualquiera de las situaciones descritas anteriormente, especificando cuál de ellas ha tenido lugar.

Por medio del presente, el Garante conviene que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto inclusive hasta 28 días después del vencimiento del período de validez de la

⁵ El monto de la Fianza debe expresarse en la moneda del País del Comprador o en una moneda internacional de libre convertibilidad.

Oferta tal como se establece en la Carta de la Oferta o cualquier prórroga proporcionada por el Mandante.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Mandante y el Garante han dispuesto la suscripción del presente en sus respectivos nombres el día ____ del mes de _____ del año 20__.

Mandante: _____ Garante: _____
Sello corporativo (si lo hubiera)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

(Firma)
(Aclaración y cargo)

Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta

NO APLICA

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Oferta.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de *[indique el número de meses o años]* contado a partir de *[indique la fecha]* si incumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la oferta, a saber:

- (a) si retiramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado en la Carta de la Oferta, o
- (b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato, o (ii) no suministramos o nos negamos a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Oferta expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Oferta, lo que ocurra primero.

Nombre del Oferente*:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente**:

Cargo de la persona firmante del Formulario de la Oferta:

Firma de la persona nombrada anteriormente:

Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.

* En el caso de las Ofertas presentadas por una APCA o UT, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.

** La persona que firme la Oferta deberá contar con el poder otorgado por el Oferente. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Oferta.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA o UT, la Declaración de Mantenimiento de Oferta deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su Oferta, si así se establece en los DDL].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la oferta].*

SDO n.º: *[Indique el número del proceso de la SDO].*

Alternativa n.º: *[indique el n.º de identificación si se trata de una oferta por una alternativa].*

Para: *[indique el nombre completo del Comprador].*

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Oferente]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la IAO 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante].*

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante].*

Cargo: *[indique el cargo].*

Fecha el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma].*

SEGUNDA PARTE. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Sección VII. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos

Índice

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas	79
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	80
3. Especificaciones Técnicas	81
4. Planos o Diseños	84
5. Inspecciones y Pruebas	85

1. Lista de Bienes y Cronograma de Entregas

N.º de artículo	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de entrega final, según se indica en los DDL	Fecha de entrega (de acuerdo a los Incoterms)		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el licitante <i>[la proporcionará el Oferente]</i>
1	Solución integrada de software de hemoterapia	28	Global	Conforme lugares de destino indicados en la Tabla 2. Listado de efectores y lugares de entrega.	Dentro de los Diez (10) días posteriores a la suscripción del contrato.	Ciento ochenta (180) días posteriores a la suscripción del contrato.	<i>[Indique el número de días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato].</i>

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	Servicio de instalación, parametrización y configuración	28	Global	Conforme lugares de destino indicados en la Tabla 2. Listado de efectores y lugares de entrega.	Se deberá cumplir con el servicio dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la suscripción del contrato.
2	Servicio de capacitación	Entre 2600 y 3300 horas	Horas	Conforme lugares de destino indicados en la Tabla 2. Listado de efectores y lugares de entrega.	Se deberá cumplir con el servicio dentro de los doscientos diez (210) días posteriores a la suscripción del contrato.
3	Servicio de mantenimiento	24	certificaciones (mensuales)	Conforme lugares de destino indicados en la Tabla 2. Listado de efectores y lugares de entrega.	Se deberá cumplir con el servicio mensualmente durante 24 meses. Contados a partir del mes inmediato posterior a la recepción definitiva de los bienes.

3. Especificaciones Técnicas

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	77
2. OBJETO	78
3. ÍTEM 1 - SOLUCIÓN INTEGRADA DE SOFTWARE DE HEMOTERAPIA	80
4. SERVICIOS CONEXOS	93
5. REQUISITOS DE SOPORTE, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA	94
6. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y CERTIFICACIÓN	101
7. LUGARES DE ENTREGA	102
8. CRONOGRAMA DE ENTREGAS	105
ANEXOS	106
ANEXO I: GUÍA DE INTEROPERABILIDAD DE SIH	106
ANEXO II: PROCESOS CIRCUITO DE HEMOTERAPIA	114
ANEXO III: ROLES Y PERMISOS	125
ANEXO IV: ESTÁNDARES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	125
ANEXO V: EQUIPAMIENTO NECESARIO	126

Artículo	Descripción	Cantidad	Lugar de destino final
1	Solución integrada de software de hemoterapia	28	Los lugares indicados en la Tabla 2 en el apartado 7
Servicio conexo			
Tipo	Unidad física	Lugar de prestación	
1	Servicio de instalación, parametrización y configuración	28 efectores	Los lugares indicados en la Tabla 2 en el apartado 7
2	Servicio de capacitación	Entre 2600 y 3300 horas	Los lugares indicados en la Tabla 2 en el apartado 7
3	Servicio de mantenimiento	24 certificaciones (mensuales)	Los lugares indicados en la Tabla 2 en el apartado 7

Tabla 1. Artículo y servicios conexos.

1. INTRODUCCIÓN

El objeto de la presente contratación es contar con un software de Gestión de Hemoterapia que brinde soporte integral a esta red, incluyendo al Centro Regional de Hemoterapia, las Postas de Donación (fijas y móviles) y los Servicios de Transfusión Hospitalaria (STH). Dicho sistema deberá permitir la trazabilidad completa de la sangre y de los hemocomponentes y hemoderivados, incorporar conceptos de calidad y seguridad de última generación y disponer de servicios avanzados de estadísticas y reportes epidemiológicos útiles tanto para la gestión clínica como para el nivel central de planificación. A su vez, será interoperable con el Sistema de Gestión Hospitalaria (SIGEHOS), contemplando una arquitectura orientada a servicios, garantizando la independencia de configuraciones así como el resguardo de resultados confidenciales.

Actualmente, la Ciudad cuenta con 22 Bancos de Sangre Intrahospitalarios (BSI) que se encuentran en proceso de transformación hacia Servicios de Transfusión Hospitalaria (STH). De ellos, 6 funcionarán además como Postas de Donación fijas, y se incorporará una posta móvil para optimizar la cobertura. Esta reestructuración busca una mejor utilización de los recursos físicos y del capital humano, bajo un modelo de logística centralizada que asegura la disponibilidad oportuna de insumos y la adecuada redistribución de la sangre y hemocomponentes. La estrategia responde a las arquitecturas de red más avanzadas a nivel internacional, que priorizan la eficiencia operativa y la equidad en el acceso.

El software deberá ser capaz de gestionar los procesos operativos asociados a la hemoterapia en interacción con SIGEHOS, incluyendo: la gestión de turnos programados, demanda espontánea y campañas de donación; la recepción y padrón de donantes vía SIGEHOS/GDE; la extracción,

preparación y análisis inmunohematológicos, serológicos y moleculares; la gestión de exclusiones; y la administración integral de pedidos y control de stock. La logística de traslados y control de stock deberá integrarse con sistemas externos de logística. Asimismo, deberá ofrecer módulos de micro y mesogestión, y proveer información consolidada hacia SIGEHOS para la macrogestión y toma de decisiones sanitarias.

2. OBJETO

La presente contratación tiene como objeto la adquisición e implementación de una solución integral que abarque la instalación, configuración, parametrización, integración, capacitación y soporte técnico para un software de Gestión de Hemoterapia del sistema público de salud del GCBA.

Las implementaciones se realizarán en la red de hospitales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los efectores estarán divididos según su funcionalidad y complejidad. Se dividen en:

- Centro Regional de Hemoterapia (CRH): nodos de un área programática independiente estructural y funcionalmente de los servicios hospitalarios, habilitados para realizar los procesos de promoción de la donación, atención de donantes (in situ y en otros centros de donación de sangre) colectas externas, preparación, análisis, almacenamiento y distribución de productos sanguíneos. Asimismo, la atención de donantes de productos celulares (para uso autólogo y alogénico) siguiendo las normativas correspondientes del INCUCAI y de las presentes Normas Nacionales de Hemoterapia
- Bancos de Sangre Intrahospitalarios (BSI): unidades técnico-administrativas que realizan los procesos de donación de sangre y terapias celulares en lo relacionado con la promoción, captación, atención de donantes, análisis, procesamiento y preparación de productos sanguíneos para cubrir las necesidades de su institución.
- Servicios de Transfusión Hospitalario (STH): unidades técnico-administrativas que realizan los procedimientos de transfusión, indicación y aplicación de terapias celulares, estudios inmunohematológicos en pacientes, embarazadas y recién nacidos, programas de transfusión autóloga, aféresis terapéuticas, hemovigilancia y gestión de la sangre del paciente.
- Posta Fija de donación: instalación estable y diseñada específicamente para facilitar la donación de sangre de manera regular, brindando un espacio seguro y confiable para que las personas puedan acudir a donar de forma voluntaria.
- Posta móvil de donación: espacio temporalmente habilitado que cumple con todas las condiciones de higiene, seguridad y equipamiento necesarias para llevar a cabo el proceso de donación de manera segura y eficiente.

Esta solución debe ser capaz de gestionar la totalidad de procesos de hemoterapia, donaciones, colectas, gestión de hemocomponentes, control de stock, gestión de transfusiones, etc.

La solución de hemoterapia deberá basarse en una arquitectura web o una aplicación nativa/desktop en alta disponibilidad. En caso de soluciones web, el oferente deberá garantizar

mediante componentes locales (agentes de servicio o middleware) la misma estabilidad y velocidad de respuesta que una aplicación nativa para la gestión de periféricos y equipos críticos. El oferente deberá presentar, junto con su oferta técnica, un Plan de Contingencias que asegure la continuidad operativa y la recuperación oportuna de los servicios ante fallas o eventos disruptivos. Dicho plan será evaluado como parte de la propuesta técnica. El adjudicatario deberá posteriormente ajustar y actualizar el plan, en caso de ser requerido, durante la etapa de implementación. Se valorará que la arquitectura permita la operatividad en modo local (offline) o disponga de una aplicación nativa de contingencia que asegure la continuidad de la extracción y el etiquetado ante la pérdida de conectividad con el servidor central.

La implementación deberá realizarse sobre la infraestructura provista por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, requiriéndose que todos los servidores y componentes de la solución se encuentren alojados en los centros de datos del GCABA.

La solución técnica deberá ajustarse estrictamente a los estándares de seguridad, desarrollo y arquitectura de la Agencia de Sistemas de Información (ASI), según el anexo IV de este documento, siendo responsabilidad del Adjudicatario asegurar que el sistema atraviese y apruebe todas las etapas obligatorias de homologación técnica y los protocolos formales de pase a producción exigidos por la Agencia. El cumplimiento de estas fases constituye un requisito excluyente y obligatorio para la certificación de los hitos de implementación, garantizando la plena compatibilidad con la infraestructura de la Nube de la Ciudad, la integración con sistemas de autenticación centralizada y el cumplimiento de las normativas de ciberseguridad vigentes en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La provisión deberá incluir los derechos de uso a término indefinido, sin que ello implique obligación alguna de contratar servicios de mantenimiento, soporte evolutivo o correctivo más allá del período establecido en el presente pliego.

Asimismo, la solución deberá ser escalable y adaptable a las necesidades futuras de los hospitales, garantizando su interoperabilidad y compatibilidad tanto con las tecnologías y equipamientos actualmente en uso como con los que pudieran incorporarse en el futuro.

Finalmente, la solución deberá integrarse con el Sistema de Gestión Hospitalaria del GCABA (SIGEHOS), consumiendo datos de tablas maestras institucionales y disponiendo de la capacidad de interoperar mediante protocolos de comunicación médica HL7 para el intercambio de información asistencial.

3. ARTÍCULO 1 - SOLUCIÓN INTEGRADA DE SOFTWARE DE HEMOTERAPIA

El sistema de gestión debe ser un software de gestión integral para Hemoterapia, que contemple las etapas de donación, calificación biológica y transfusión desde la llegada del donante y paciente hasta la hemovigilancia.

Deberá cumplir con las siguientes características:

a. Ingresos de pacientes y donantes

- El ingreso de pacientes, donantes y unidades provenientes de otros centros y/o colectas deberá verse reflejado en un formulario que contemple: nombres y apellidos completos (incluyendo nombre autopercebido), edad, sexo (según legislación vigente), género, tipo y número de documento, fecha de nacimiento; médico solicitante, origen, servicio, cobertura y otros datos adicionales de los pacientes a requerimiento del servicio de hemoterapia de acuerdo a la legislación vigente, como por ejemplo, una condición fisiopatológica relevante.
- El sistema debe consultar obligatoriamente el padrón de personas para búsqueda y selección. Así también, consultará el listado de turnos del gestor de turnos utilizando Web Services acorde a los criterios de interoperabilidad que se detallan en la guía de interoperabilidad que se adjunta al documento. A tal fin, la DGSISAN proveerá la documentación técnica específica necesaria oportunamente la cual podrá tener modificaciones o ajustes según necesidad y acorde a las actualizaciones de SIGEHOS. Si el sistema de hemoterapia requiriera duplicar en caché propio los datos de padrón, deberá tenerse en cuenta la necesidad de actualizar estos datos de manera regular o en las instancias que sea conveniente a fin de contar con datos actualizados de los pacientes en todo momento.
- Deberá contemplar que existen donantes de primera vez y donantes ulteriores que pueden ser habituales y no habituales, relacionados o no relacionados. Además, deberá considerar que hay donantes voluntarios y donantes de reposición: familiares y no familiares. Finalmente, deberá tener presente que existen donantes de aféresis, donantes autólogos y donantes dirigidos.
- Garantizar la identificación única y trazabilidad mediante la implementación del estándar internacional ISBT 128, asegurando su correcta aplicación en todos los procesos asociados. El costo de la licencia correspondiente al uso del estándar ISBT 128 será totalmente asumido por el adjudicatario.
- La numeración de las peticiones y/o protocolos deberá ser correlativa, sin posibilidad de reutilizar dichos números para otras solicitudes, aún aquellas que fueran anuladas previamente.
- Deberá permitirse emitir en forma impresa recomendaciones de toma de muestra del análisis al paciente y al extraccionista.
- El sistema debe proveer la opción de pactar una entrega parcial de los resultados para aquellos casos en que existan diferentes fechas de entrega.
- El sistema deberá permitir configurar reglas de elegibilidad del donante según los criterios brindados por las normas y leyes vigentes

b. Generación e impresión de código de barras

Deberá permitir la generación e impresión de códigos de barras, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Definición flexible de formatos de impresión, posibilitando que el usuario configure distintos modelos de impresoras y formatos de etiquetas que puedan operar en simultáneo.
- Incorporación de información adicional en las etiquetas, según las necesidades del proceso.
- Configuración de la cantidad de etiquetas por tipo de muestra y flujo de trabajo.
- Definición de etiquetas adicionales de control, cuando el circuito operativo así lo requiera.
- Reimpresión selectiva de etiquetas, ya sea de la totalidad, de un área o tipo de muestra específico, o únicamente de las etiquetas de control.

La impresión deberá realizarse utilizando lenguajes estándar del mercado, tales como ZPL, EPL u otros equivalentes, garantizando la compatibilidad con los equipos actualmente instalados en los efectores del GCABA.

En caso de incompatibilidad con alguna impresora de etiquetas, será responsabilidad exclusiva del adjudicatario la implementación del driver o middleware necesario que permita su correcto funcionamiento, o bien la provisión de una impresora compatible con la solución, sin costo adicional.

c. Ruteo predictivo de muestras y hemocomponentes

- 1) El sistema deberá indicar mediante lectura de cada código de barras de las muestras, el o los lugares del servicio donde debe ser enviada la muestra y/o hemocomponente.
- 2) El sistema deberá indicar el destino (equipo, área, laboratorio o servicio de transfusión hospitalaria) donde debe ir una muestra, en función de una serie de reglas que pueden estar basadas en el tipo de muestra, las pruebas solicitadas, los resultados de alguna prueba, los datos clínicos o demográficos del paciente o las características administrativas de la solicitud.
- 3) El sistema debe contemplar la configuración de reglas de flujo por cada efector y las mismas no deberán entrar en conflicto
- 4) El sistema deberá facilitar la organización de las derivaciones y/o recepción de otros Servicios de Sangre teniendo en cuenta: la inclusión de varios centros de procesamiento, la impresión de comprobantes para los envíos, el traslado de las unidades y/o muestras así como el ingreso de resultados por envío.

- 5) El sistema deberá indicar en función de reglas similares a las de la clasificación las alícuotas de hemocomponentes que se requieran, el volumen que tendrá cada una de ellas y permitirá imprimir etiquetas de identificación para cada una de ellas.
- 6) El sistema debe garantizar la trazabilidad de las muestras y/o unidades, incluyendo la gestión del almacenamiento y la conservación de la temperatura dependiendo del hemocomponente.

d. Registro de extracción y recepción

- El sistema deberá contar con un módulo para registrar el ingreso y egreso de muestras y/o unidades, indicando operador, condiciones de la muestra o hemocomponentes, datos adicionales obtenidos al momento de la extracción, indicaciones para el operador y la eventual no concurrencia del donante/paciente por causas médicas u otros inconvenientes.
- El sistema deberá permitir la recolección de células progenitoras hematopoyéticas periféricas (CPH-SP) cumpliendo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Normas aplicadas vigentes del INCUCAI para Centros de Trasplante de CPH. Validando la elegibilidad del paciente según las normas establecidas.

e. Procesamiento

- Una vez que se disponga de la muestra o de la unidad de sangre preparada adecuadamente en el área o laboratorio que va a realizar los análisis o los hemocomponentes, el SIH (Sistema Informático de Hemoterapia) deberá poder emitir listas u hojas de trabajo que indiquen qué pruebas o hemocomponentes se van a realizar en esa área o equipo y la información que se considere necesaria para llevarlas a cabo, debiendo constar el nombre del operador.
- En el caso de que no se trate de un equipo conectado bidireccionalmente, el SIH deberá poder también asignar las posiciones de las muestras en el instrumento, así como las posiciones que han de ocupar los blancos, controles y calibradores en el caso de haberlos.

f. Conexión con equipos del Servicio de Hemoterapia

- El sistema deberá garantizar conexión directa con instrumentos de todos los fabricantes, incluyendo todas las funcionalidades que permita cada instrumento (envío batch, host query, recepción de resultados batch, query de resultados).
- Al momento de la instalación del sistema, el adjudicatario deberá realizar la conexión con todos los equipos del Servicio de Hemoterapia.
- De existir un cambio de marca o modelo de alguno de estos equipos mencionados en el punto anterior, el costo de la conexión de los mismos estará a cargo del

proveedor del equipamiento.

- Si el Servicio de Hemoterapia necesitase incorporar nuevos equipos y estos no hubieran estado contemplados inicialmente, el costo por conexión de los mismos al sistema estará a cargo del proveedor del equipamiento.
- Los programas de comunicación con equipos analíticos deberán incorporar una parametrización que permita modificar los resultados que envía el analizador en función de reglas definidas o incluso ordenar nuevas pruebas o repeticiones de forma automática según reglas o protocolos preestablecidos (tests reflejos).
- La conexión de cada uno de los equipos que se encuentren en el Servicio de Hemoterapia deberá comenzar a funcionar a partir del primer día de lanzamiento del sistema, luego de su parametrización y capacitación por parte del adjudicatario.

g. Versionado

- El sistema deberá soportar versiones tanto de prestaciones como de determinaciones. En caso de cambiar el grupo de determinaciones que componen una prestación esto generará una nueva versión de la prestación sin necesidad de crear una nueva.
- En el caso de las determinaciones, en caso de modificar tanto los métodos o valores normales, no será necesario generar una nueva determinación.
- El sistema seguirá reflejando para cada pedido en el tiempo la versión de prestación y determinación correspondiente en cada caso.

h. Resultados y validación

- El sistema deberá permitir el ingreso de diferentes tipos de resultados: numéricos, carácter, codificados, textos adicionales que conviven con el resultado, admitiendo el ingreso de resultados tipo carácter donde habitualmente se espera un número.
- El sistema deberá permitir, al momento de ingreso de resultados, solicitar pruebas adicionales sobre las muestras solicitadas desde la misma pantalla, solicitar nuevas muestras para repetición o volver a citar pacientes en los casos que fuera necesario.
- A los efectos de facilitar la labor del laboratorio para validar los resultados, el sistema deberá permitir visualizar en forma rápida y eficiente (a continuación del mismo en la misma ventana o pantalla), resultados anteriores, si los tuviese, antecedentes, notas enviadas para cada una de las determinaciones correspondientes.
- El sistema deberá contemplar la opción de resaltar mediante diferentes colores o

similar, cuando se presenten valores fuera de los rangos especificados por el laboratorio o de existir diferencia con resultados anteriores.

- El sistema deberá contemplar múltiples modos de ingreso de resultados (por orden, por paciente, por origen de las muestras, por sector del laboratorio, por análisis, por determinación, instrumento, planilla de trabajo, sector, médico solicitante, etc.).
- Deberá permitir validar los datos del estudio por grupo poblacional, resultados anteriores, por edad, sexo, método, y rechazar automáticamente aquellos resultados que se encuentren fuera del criterio de validación definido por el laboratorio, no permitiendo validar datos incompatibles con la vida y generando en forma automática señales de alarma, una vez validados estos resultados se enviará un aviso inmediato al área solicitante.
- La validación deberá ser sectorizada, impidiendo que usuarios de un sector modifiquen o validen resultados de otro sector. Deberá permitir validaciones parciales y validación final del protocolo.
- Además de la validación por cada sector, el sistema deberá permitir la firma electrónica del informe en su totalidad, punto de revisión final antes de ser liberado.
- Deberá permitir la trazabilidad de los resultados informados, permitiendo conocer quien ingresó, participó en los diferentes estadios/repeticiones de un resultado, válido, imprimió y entregó los resultados y la metodología utilizada.
- Todos los resultados incorporados en el sistema deberán quedar registrados de forma inalterable, de manera de mantener una trazabilidad total de todos los datos incorporados en el sistema. En el caso de tener que realizar corrección y cambio de resultados el sistema debe mantener cada ocurrencia del resultado.
- Deberá proveer mecanismos múltiples de ordenamiento y filtrado de la información, de manera de poder visualizar los resultados por al menos los siguientes criterios: estado de los resultados, rangos (normales/fuera de lo normal /patológicos), sector, instrumento.
- Deberá proveer un sistema de alertas de valores críticos o resultados inusuales.

i. Gestión de Inventario y Almacenamiento

- Deberá realizar el control y gestión del inventario y almacenamiento de los diferentes almacenes tanto del CRH como de los STH y Postas de donación
- Deberá gestionar el monitoreo del stock generando alertas y pedidos automáticos

de unidades y hemocomponentes siguiendo configuraciones de niveles críticos e ideales garantizando los intercambios entre CRH y los STH así como las transferencias entre STH

- El sistema deberá permitir la integración opcional con registradores de temperatura de heladeras, freezers y contenedores de transporte, almacenando los datos asociados a cada unidad para fines de trazabilidad y auditoría.
- Deberá garantizar el rastreo de “unidad transfundida vs unidad descartada vs unidad devuelta” y permitir gestionar y rastrear estados finales de las unidades: transfundida, descartada (con motivo), derivada, devuelta o vencida, manteniendo la trazabilidad completa de decisiones y usuarios.
- Deberá integrarse con la plataforma gestión de insumos del SIGEHOS para el manejo de solicitudes y abastecimiento de reactivos, sistemas de bolsas con solución preservativas y cualquier insumo que se utilice en el CRH para la tarea asistencial.

j. Solicitudes de transfusión

- El sistema deberá realizar la gestión de los pedidos/solicitudes de unidades y hemocomponentes integrándose con SIGEHOS para recibir los mismos.
- El sistema deberá realizar automáticamente controles de compatibilidad ABO/Rh y verificar discrepancias históricas antes de autorizar la liberación del hemocomponente para transfusión. La unidad no podrá ser liberada si existen incompatibilidades o discrepancias sin resolver.

k. Informes

- La impresión de informes podrá realizarse en bloque o a demanda, incluyendo la firma del personal responsable de cada área interviniente. Las reimpressiones (copias) de informes sólo podrán realizarse si se cuenta con permisos especiales para tal fin.
- Los informes podrán incorporar gráficos, a petición del usuario al momento de validar los resultados.
- La impresión de informes podrá ser parcial o total según la necesidad del usuario, y en el caso de envío automático de resultados por correo electrónico, se podrá establecer que se envíen conforme se vayan completando los resultados. La característica del informe Parcial o Final debe imprimirse en el informe en forma clara y visible
- A efectos de facilitar las tareas administrativo-contables de la institución, el sistema deberá poder exportar los datos de cada una de las secciones, por paciente o donante, por grupo de pacientes o donantes, por sexo y otros, a

formato Excel, csv u otro formato estándar.

- El sistema deberá permitir la solicitud de informes epidemiológicos, demográficos y estadísticos según normativa vigente.
- Deberá permitir en todos los informes la clasificación y búsqueda de acuerdo a: DNI, Pasaporte o Documento de identidad equivalente, Apellido y Nombre, origen, servicio, unidad y médico.
- El sistema debe poder generar al final del proceso analítico un informe en formato PDF, que quede resguardado de cualquier tipo de cambio. En el caso de tener que generar más de un documento por entrega de parciales o correcciones, el sistema debe mantener todas las versiones del informe que se hayan generado.

l. Visualización de resultados

- Deberá permitir el acceso seguro a los resultados de análisis y prácticas desde cualquier ubicación autorizada, garantizando su disponibilidad en entornos distribuidos y el control de acceso basado en la jerarquía de roles y permisos definidos en el Anexo III.
- El sistema deberá asegurar que la información confidencial sólo sea visible para el personal debidamente autorizado, resguardando la privacidad y trazabilidad de los accesos conforme a los estándares de seguridad vigentes.

m. Hemovigilancia

- El sistema deberá incluir un módulo de Hemovigilancia que permita registrar, clasificar y notificar eventos adversos transfusionales inmediatos y tardíos, conforme a la normativa nacional y a los estándares del INCUCAI o cualquier ente rector que la sustituya y/o complemente. Los eventos deberán vincularse automáticamente con la unidad transfundida y el paciente.

n. Informes estadísticos

- El sistema deberá contar con un módulo estadístico que brinde información de cantidad de determinaciones según diferentes criterios: médico solicitante, grupo poblacional, servicio, grupo etario, género, área de trabajo, tipo de resultado o algún otro criterio que el Servicio de Hemoterapia considere necesario.
- Deberá permitir generar y configurar informes estadísticos de pacientes y donantes, muestras y variables dependientes de las mismas.
- Deberá brindar reportes de productividad e indicadores de gestión y permitir el cruce de variables y sus resultados. Estos deberán ser exportables a formatos compatibles con otros paquetes estadísticos y formatos amigables a los usuarios.
- El sistema deberá tener la posibilidad de volcar la información estadística a los

formatos de planillas por normativa vigente.

- El adjudicatario será responsable de realizar una extracción de datos para un nivel secundario de analítica, de forma diaria en caso de falla del sistema o integración de sistemas.

o. Tablero de control

- La solución deberá contar con un Tablero de Control que permita la visualización en tiempo real del funcionamiento de todos los centros de hemoterapia de la red, brindando a las áreas de gestión métricas claras y actualizadas sobre el estado de los procesos.

El acceso y la visualización de la información deberán estructurarse en función de una jerarquía de roles y niveles de autorización, garantizando que cada usuario acceda únicamente a los datos correspondientes a su ámbito de responsabilidad.

Además de las métricas de seguimiento de muestras, monitoreo de tiempos de respuesta, conectividad de analizadores y flujos de trabajo, el tablero deberá incluir, entre otros, los siguientes indicadores clave:

- Autoabastecimiento en componentes sanguíneos: Proporción de la demanda de componentes sanguíneos que es cubierta por la propia institución.
- Exclusión de donantes: Tasa de donantes que son rechazados, desglosada por las causas principales.
- Tasa de donación: Cantidad de donaciones por periodo de tiempo, comparada con objetivos o proyecciones.
- Donaciones realizadas / Colecta: Relación entre las donaciones efectivas y el número de colectas o intentos de donación.
- % de unidades caducadas: Porcentaje de unidades de hematíes y plaquetas que no fueron utilizadas antes de su fecha de vencimiento.
- % de unidades desechadas por otras causas: Porcentaje de unidades de hematíes y plaquetas descartadas por motivos distintos a la caducidad (ej. errores de procesamiento, daño durante el almacenamiento, etc.).
- Discrepancia grupo ABO/Rh: Frecuencia de discordancias en el grupo sanguíneo (ABO/Rh) de las unidades con respecto a registros históricos o pruebas de confirmación.
- % de unidades descartadas por serología reactiva: Porcentaje de unidades que son descartadas por presentar resultados serológicos reactivos.
- Tiempo total de Ciclo de Transfusión: Periodo de tiempo desde la solicitud

médica en SIGEHOS hasta la transfusión efectiva. Deberá permitir análisis por servicio, efector y tipo de hemocomponente.”

- Asimismo, la solución deberá contar con un "Tablero de visualización retrospectiva" para el análisis histórico y la toma de decisiones operativas, ofreciendo la posibilidad de analizar y comparar todos los indicadores mencionados en cada etapa de los procesos de los centros de hemoterapia de la red.

p. Control de Calidad

- El sistema deberá incorporar los resultados que pertenezcan a los lotes de control de calidad definidos en los analizadores o manualmente y almacenarlos.
- Deberá permitir la evaluación de los resultados de los controles y, en función de diversos algoritmos, informar de problemas en la precisión o en la exactitud. Estos datos deben permitir hacer un control centralizado de todos los estudios del laboratorio.
- Deberá permitir la transmisión de datos diarios a sistemas informáticos propios de programas de control de calidad interno.
- Deberá permitir el ingreso de datos provenientes de los estudios de la evaluación externa de desempeño.
- Deberá ofrecer informes según requerimientos del Servicio en forma de listados o gráficos sobre la evolución de las prestaciones de cada técnica en relación a los objetivos.
- El sistema deberá permitir realizar un registro de auditoría (audit trail) sobre todas las acciones realizadas sobre donantes, muestras, pruebas y unidades (creación, modificación, validación, liberación, anulación, movimientos, impresiones, cambios de estado), incluyendo usuario, fecha, hora y dispositivo de acceso. Ningún registro podrá ser eliminado.

q. Archivo de muestras

- El sistema deberá permitir el desarrollo de programas de gestión de muestras.
- La gestión de los archivos de muestras implica la creación y el mantenimiento de un número variable de almacenes de muestras en los que cada muestra ocupa un lugar fijo asignado de forma manual o automática y controlado por el sistema informático.
- Deberá contar con funciones de búsqueda de muestras o grupos de muestras con diferentes criterios.

r. Roles

- El sistema implementará un esquema de gestión de accesos y permisos modificable en función de los siguientes perfiles de usuario: Jefe, Profesional Médico, Profesional Bioquímico, Técnico, Administrativo, Invitado. Se definen en el Anexo III. Para cada perfil de usuario se podrá especificar los permisos concedidos según políticas de acceso a definir por DGSISAN.

s. Resguardo de resultados

- (b) Deberá contar con la funcionalidad de almacenamiento de resultados, permitiendo su resguardo de manera manual o automática, garantizando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos en todo momento.

t. Normas Vigentes

- l* Deberá estar de acuerdo a Normas Vigentes relativas a la salud pública y el tratamiento de la sangre humana (Ley 22.990 y normas técnicas y administrativas de hemoterapia, Ley 3328 2009 de Sangre de la Ciudad de Buenos Aires, o las que en un futuro se sancionen).

u. Infraestructura y Arquitectura

El Oferente deberá especificar la infraestructura y arquitectura necesarias para el correcto funcionamiento del sistema al momento de presentar la oferta, detallando:

- La capacidad mínima de los servidores (RAM, espacio en disco, CPU).
- El sistema operativo base.
- Las herramientas específicas y sus versiones.
- El motor de base de datos.
- Todos los elementos requeridos para el despliegue de los componentes.

La solución deberá permitir su operación en tablets y handhelds utilizados en Postas Móviles, garantizando registro y trazabilidad en campo, lectura de códigos de barras, funcionamiento en modo offline y sincronización automática una vez restablecida la conectividad

La provisión de las licencias correspondientes al motor de base de datos será responsabilidad exclusiva del proveedor.

El GCABA proveerá las máquinas virtuales necesarias, con los sistemas operativos y capacidades previamente especificadas, y garantizará el acceso seguro mediante conexión VPN para su administración.

La administración de las bases de datos, así como la implementación y ejecución del plan de respaldo y recuperación (backup & recovery), quedarán a cargo del proveedor, quien deberá asegurar la integridad y disponibilidad de la información en todo momento.

v. Integración SIH / SIGEHOS

El alcance de este componente será garantizar la integración entre el Sistema de Información de Hemoterapia (SIH) y el Sistema de Gestión Hospitalaria (SIGEHOS), conforme a los requerimientos técnicos detallados a continuación y en base a la Guía de Implementación adjunta como anexo.

La solución deberá asegurar la mensajería e integración plena con los módulos del SIGEHOS —incluyendo Padrón, Gestor de Encuentros, Medicación e Insumos (MEI) y Historia Integral de Salud (HIS)—, a fin de posibilitar el circuito completo de pedidos, validación y dispensa. Asimismo, deberá garantizar la integración con sistemas heterogéneos, tanto de equipos analíticos como de gestión de la producción de hemocomponentes, asegurando una comunicación confiable, estandarizada y trazable entre todos los componentes.

- El sistema deberá contar con la posibilidad de integrarse con el sistema SIGEHOS de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de servicios WEB, para validar los datos de pacientes y consultar tablas maestras. La autenticación y autorización para acceder a dichos servicios se realizará de acuerdo a los protocolos OpenId y Auth2.
- El sistema deberá contemplar que en la base de pacientes de SIGEHOS pueden realizarse las siguientes operaciones sobre los registros de pacientes: borrado lógico (soft deletion), fusión (con otro registro de paciente, para resolver casos de duplicados) y desfusión (para los casos en que se hayan fusionado dos registros de paciente de forma errónea). El software no deberá fallar en caso de que se efectúe alguna de estas operaciones en cualquier registro que haya sido anteriormente obtenido y registrado en el SIH.
- El sistema deberá contemplar dentro de la integración el alta, modificación y baja de solicitudes de hemocomponentes generadas a través de indicaciones y/o solicitudes provenientes de la Historia Integral de Salud a través de SIGEHOS.
- El Intercambio de Datos Maestros entre el SIH y SIGEHOS deberá garantizar la homologación obligatoria de todos los datos referentes a pacientes, servicios, establecimientos sanitarios, financiadores y demás datos maestros, conforme a las estructuras y tablas maestras definidas por SIGEHOS. En el supuesto de que el SIH utilice nomenclaturas o identificadores propios, será responsabilidad ineludible del Adjudicatario asegurar y mantener el mapeo y la correspondencia inequívoca con los identificadores de SIGEHOS. A tal efecto, SIGEHOS pondrá a disposición los servicios y/o APIs necesarios para la consulta, conocimiento y la actualización continua de dichas tablas maestras.

w. Tablas Maestras de prácticas

- Con el fin de automatizar el mantenimiento de la tabla maestra de prácticas, se

solicita que el sistema pueda disponibilizar un servicio web que pueda:

- Recibir como parámetro el código de práctica homologado (o compartido entre ambos sistemas) (ejemplo Description ID).
- Y que en base a la consulta anterior responda en forma:
 - Afirmativa, si dicha práctica se encuentra disponible, solicitable, o realizable.
 - Negativa, si no se encuentra disponible, no es solicitable o realizable.

x. Integración SIH /LIS

El objetivo de este componente es garantizar la la total interoperabilidad e integración funcional y técnica con los Sistemas de Información de Laboratorio (LIS) activos en la red del laboratorio central de los hospitales. El proveedor adjudicatario será el único responsable de desarrollar, implementar y mantener las interfaces bidireccionales necesarias para la transferencia fluida y segura de los datos. Esta integración debe asegurar la trazabilidad completa y auditable de cada muestra y proceso de análisis derivado desde el laboratorio central al servicio de hemoterapia, certificando la correcta validación y el cumplimiento de los flujos de trabajo preestablecidos y las normativas vigentes en materia de calidad y seguridad transfusional como se explicita en la guía de interoperabilidad conjunta.

y. Integración MEI/LIS

Deberá integrarse con la plataforma gestión de insumos del SIGEHOS para el manejo de solicitudes y abastecimiento de reactivos, sistemas de bolsas con solución preservativas y cualquier insumo que se utilice en el CRH para la tarea asistencial. El proveedor adjudicatario será el único responsable de desarrollar, implementar y mantener las interfaces bidireccionales necesarias para la transferencia fluida y segura de los datos.

z. Equipamiento

El sistema deberá garantizar la comunicación bidireccional e integración directa con la totalidad del equipamiento detallado en el Anexo V, asegurando la captura automatizada de resultados y el soporte de los protocolos nativos de cada instrumento (como envío/recepción batch y host query).

4. SERVICIOS CONEXOS

a) Servicio de instalación, parametrización y configuración

El adjudicatario será responsable de la instalación integral del Sistema de Información de Hemoterapia (SIH) en los efectores definidos (ver Tabla 2), incluyendo la configuración, parametrización e integración de todos sus componentes funcionales y técnicos, así como de las interfaces necesarias para la interoperabilidad con SIGEHOS y con el equipamiento biomédico asociado al proceso de hemoterapia.

La instalación comprenderá:

Despliegue de la solución dentro de los servidores de la red MAN del GCABA, asegurando su implementación conforme a las buenas prácticas de seguridad, disponibilidad y gestión operativa, y garantizando la correcta integración con los entornos definidos para su operación estable respetando los estándares de la Agencia de Sistemas de Información (ASI) de la ciudad de Buenos Aires. Dicha documentación se encuentra disponible en <https://buenosaires.gob.ar/agencia-de-sistemas-de-informacion/estandares-de-la-agencia>.

Configuración de entornos diferenciados de desarrollo, homologación, calidad (QA) y producción, asegurando su interoperabilidad plena con los entornos homónimos de SIGEHOS y permitiendo la validación de los procesos antes del paso a producción.

Parametrización funcional de los procesos, reglas de validación, algoritmos, valores de referencia, pruebas concurrentes, tipos de muestra, reglas de rechazo y demás configuraciones necesarias conforme a los lineamientos establecidos por la DGSISAN y la Guía de Interoperabilidad SIH-SIGEHOS.

Configuración e integración del equipamiento biomédico vinculado a los servicios de hemoterapia, incluyendo autoanalizadores, centrífugas, equipos de procesamiento y conservación de hemocomponentes, analizadores serológicos e inmunohematológicos, así como cualquier otro equipamiento involucrado en el circuito operativo del servicio. La integración con analizadores de laboratorio y equipos biomédicos deberá ser directa y bidireccional. El sistema podrá utilizar una arquitectura cliente-servidor nativa o una solución web que disponga de servicios de comunicación locales (drivers de comunicación médica) capaces de gestionar puertos de hardware y protocolos HL7 con alta fidelidad y auditoría, sin latencias introducidas por la capa del navegador.

Configuración de los puestos de trabajo y periféricos, tales como impresoras de ticket, impresoras y lectores de código de barras, impresoras láser y terminales de usuario, según la capacidad instalada y necesidades operativas de cada efector.

Asimismo, el adjudicatario deberá realizar la parametrización masiva y homologación de los estudios con la tabla maestra de prácticas de SIGEHOS, incorporando herramientas que permitan la carga grupal y la gestión centralizada de parámetros, conforme a las normas de interoperabilidad vigentes.

La puesta en marcha del sistema deberá efectuarse en coordinación con la DGSISAN y los responsables de los Servicios de Hemoterapia, garantizando el correcto funcionamiento operativo, la trazabilidad integral de los procesos y la disponibilidad de los servicios de mensajería e intercambio de información entre el SIH y SIGEHOS.

b) Servicio de capacitación

- La capacitación a usuarios según los perfiles del anexo III deberá contemplar una carga horaria mínima de dieciséis (16) horas efectivas por cada grupo de usuarios en cada efector, asegurando que la totalidad del personal designado por el Ministerio de Salud reciba la formación correspondiente.
- La capacitación deberá contemplar los diferentes roles y permisos según el ANEXO III.
- La carga horaria total de capacitación a impartir en el marco del presente contrato se estima en un rango de entre 2.600 y 3.300 horas, a confirmar según la nómina final del CRH, STH, Postas fijas y móviles distribuidas en los distintos efectores de la red. Este rango constituye una estimación inicial basada en la cantidad de efectores incluidos estas especificaciones técnicas, y podrá ampliarse en caso de ingreso de nuevo personal durante la vigencia del contrato, sin costo adicional. En todos los casos, se deberá garantizar como mínimo dieciséis (16) horas efectivas de formación por cada grupo de usuarios en cada efector.
- La capacitación deberá impartirse en dos modalidades complementarias:
 - Presencial: No menos del cincuenta por ciento (50%) de la carga horaria total deberá dictarse en forma presencial, en las instalaciones de cada efector, organizándose como mínimo en dos (2) turnos o hasta tres (3) turnos diarios (mañana, tarde y noche), de manera de garantizar la asistencia de todo el personal. El adjudicatario deberá entregar, al finalizar la capacitación presencial, un documento en formato PDF con los contenidos dictados.
 - Virtual: El resto de la carga horaria podrá dictarse en modalidad virtual, mediante plataforma homologada por el GCABA. El adjudicatario deberá garantizar la grabación íntegra de las clases virtuales, quedando a disposición del Contratante para su consulta durante toda la vigencia del contrato.
- Asimismo, el adjudicatario deberá prever instancias de capacitación adicionales, sin costo adicional para el GCABA, destinadas a la formación de nuevo personal que ingrese durante el período contractual, asegurando en todos los casos la correcta capacitación del personal.

- La capacitación deberá contemplar la provisión de todos los materiales didácticos necesarios para garantizar la transferencia de conocimiento a los distintos perfiles de usuarios. Dichos materiales pueden incluir, manuales de usuario completos, guías rápidas por perfil, presentaciones utilizadas durante las capacitaciones y grabaciones de las sesiones, además de cualquier otro documento técnico relevante.
- La totalidad del material deberá entregarse en idioma español y en formato digital editable y no editable, quedando como propiedad exclusiva del Contratante, quien podrá utilizarlos libremente para futuras capacitaciones, replicación interna y formación de nuevo personal.

c) **Servicio de mantenimiento**

- El adjudicatario deberá brindar el soporte y mantenimiento funcional, técnico preventivo y correctivo del software SIH, a saber:
 - Instalación y configuración.
 - Desarrollo de adaptaciones particulares.
 - Elementos para integrar los equipos de hemoterapia.
 - Resguardo y recuperación de la información.
 - Interoperabilidad con SIGEHOS.
- Será responsabilidad del adjudicatario garantizar el soporte y mantenimiento del *software* ofertado, incluyendo el desarrollo de adaptaciones particulares. Por consiguiente, deberá garantizarse la capacidad de ejecutar modificaciones de manera oportuna, con el fin de asegurar una respuesta adecuada a las necesidades asistenciales del efector.
- El adjudicatario deberá brindar el soporte de todas las funcionalidades del SIH durante el tiempo de vigencia del contrato.
- El adjudicatario deberá realizar visita técnica mensual presencial al CRH y a los respectivos STH, postas fijas y móviles cuyas direcciones figuran en el punto 7 de este documento con el fin de verificar el correcto funcionamiento de todo el sistema contratado y subsanar cualquier anomalía, previa notificación a la DGSISAN.

Mantenimiento preventivo

- Incluye el monitoreo permanente del correcto funcionamiento del software SIH, la revisión de los parámetros críticos de los servidores (procesamiento, memoria y almacenamiento) y la realización de las actualizaciones sobre el software SIH (última versión estable) y sistema operativo, versión de base de datos, antivirus, etc. según indicaciones de la DGSISAN.
- El adjudicatario deberá proveer las nuevas configuraciones que sean necesarias por incorporación de pruebas al menú existente y/o su modificación, vinculación

de operaciones existentes y las herramientas informáticas que permitan la interoperabilidad entre los Servicios de hemoterapia del sistema.

- El adjudicatario deberá comunicar a la Mesa de Ayuda DGSISAN de manera inmediata, por cualquiera de las vías de contacto oportunamente informadas, todo factor que impacte negativamente en el correcto funcionamiento del sistema.
- Con cada despliegue de versión el proveedor debe entregar un changelog detallando la versión a la que refiere (numerada y nombrada), los fixes, nuevos features, remoción de features y cualquier otro cambio que haya sucedido. Cuando existe consumo de datos para inteligencia de negocios / toma de decisiones, el proveedor deberá informar los cambios en esas fuentes de datos / vistas o reportes que hayan tenido impacto.

Mantenimiento correctivo

- Incluye la instalación, configuración y puesta en servicio de las terminales de trabajo provistas por MSGC, así como la reinstalación de los clientes del SIH, configuración de impresoras de ticket, lectores de código de barra, impresoras de código de barra impresoras láser, computadoras y todo periférico que forme parte del equipamiento informático vinculado con el servicio de hemoterapia y en pos de garantizar la continuidad de la operación del servicio. Todas las configuraciones estarán bajo supervisión y deberán cumplir con lineamientos establecidos por la DGSISAN..
- Los servicios correctivos se prestarán en la sede de los Servicio de Hemoterapia, y/o en forma remota. Comprenden la realización de cuantas operaciones sean necesarias para el correcto funcionamiento del software contratado, siempre que no se deban a manipulaciones indebidas, el adjudicatario se obliga a prestar los servicios necesarios.
- El adjudicatario deberá ofrecer un mantenimiento de acciones correctivas a distancia, en tiempo real, con el fin de no interrumpir la atención.
- Quedará a cargo del adjudicatario la reparación y mantenimiento de cualquier equipamiento provisto por el mismo durante el período de veinticuatro (24) meses a partir de la recepción definitiva de dicho equipamiento.

Resguardo y recuperación de la información

- El adjudicatario será responsable del proceso de resguardo diario y recuperación de la configuración e información del servidor de aplicación y base de datos del SIH en caso de falla.
- El adjudicatario deberá realizar diariamente el resguardo sobre la configuración e

información de los servidores SIH (aplicación y base de datos) en un volumen suministrado por el GCABA.

- El adjudicatario deberá realizar pruebas de recuperación de la configuración e información de los servidores SIH (aplicación y base de datos) en forma periódica (mensual), a fin de garantizar la integridad de los datos resguardados. Deberá proveer un informe con el resultado de las pruebas realizadas e informar cualquier anomalía detectada a las autoridades del servicio de hemoterapia y la DGSISAN.

Red de datos

- El servicio de mantenimiento técnico de la red de datos y la configuración para el correcto funcionamiento de la comunicación es competencia del MSGC, debiendo el adjudicatario contactar a la Mesa de Ayuda DGSISAN por cualquiera de las vías de contacto oportunamente informadas en caso de observarse algún desperfecto o anomalía.

Mesa de ayuda

- El adjudicatario ofrecerá un servicio de asistencia técnica y "Mesa de ayuda" las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a lunes, en el cual se notificarán las incidencias que se produzcan.
- Cualquier incidencia será comunicada al adjudicatario, a través del teléfono de asistencia técnica, correo electrónico u otros medios telemáticos acordados por ambas partes, para proceder a su solución. Los plazos de solución de las incidencias constan en el siguiente punto.
- Los problemas se resolverán en un periodo máximo variable según la naturaleza de la incidencia, su gravedad y complejidad, tal y como se detalla a continuación. De cualquier forma, el adjudicatario se compromete a seguir una política de máximo esfuerzo y utilizar todos los recursos a su disposición para solucionar cualquier incidencia en el menor tiempo posible.
- A continuación, se detallan los tipos y la naturaleza de las incidencias consideradas:
 - **Incidencias críticas:** aquellas que, en el marco de la prestación de los servicios, afectan significativamente al servicio de hemoterapia, impidiendo el desarrollo de su labor asistencial. Por ejemplo, un fallo total de la solución que impida o dificulte en gran medida el desarrollo normal de una jornada laboral, como un fallo en el sistema de solicitudes e informes.
 - **Incidencias graves:** aquellas que, en el marco de la prestación de los

servicios, afectan moderadamente al servicio de hemoterapia, dificultando de forma importante, pero no evitando, el desarrollo de su labor asistencial. Por ejemplo, un fallo en el servicio de turnos y que impide su realización mediante procesos informáticos, debiéndose realizar, de forma temporal, manualmente.

- **Incidencias leves:** aquellas que se limitan a entorpecer la prestación de los servicios y que pueden ser realizadas por el servicio de hemoterapia para medias alternativas sin que supongan una demora importante en el flujo de trabajo habitual.
- Para poder brindar una mejor respuesta, el adjudicatario deberá mantener un registro o bitácora de errores para la rápida corrección (errorlog). La misma debe tener la fecha y hora, el código de error y una breve descripción que agilizar el caso de soporte
- El tiempo de respuesta (tiempo transcurrido entre la solicitud y la primera respuesta e inicio de las tareas necesarias por parte del adjudicatario) tendrá lugar en los siguientes períodos máximos:
 - **Incidencia crítica:** misma jornada laboral y dentro de la hora posteriores a la notificación de la incidencia.
 - **Incidencia grave:** misma jornada laboral y dentro de las dos (2) horas, si el aviso es antes de las 17:00, pudiendo ser al día siguiente si el aviso es posterior.
 - **Incidencia leve:** dentro de las siguientes VEINTICUATRO (24) horas.
- El tiempo de resolución (tiempo transcurrido entre la notificación de la incidencia y la solución definitiva de la misma o la aplicación de una solución alternativa que restablezca la operatividad normal por parte del adjudicatario) tendrá lugar en los siguientes períodos máximos:
 - **Incidencia crítica:** misma jornada laboral y dentro de las cuatro (4) horas posteriores a la notificación de la incidencia. En caso de que la complejidad técnica lo requiera, el adjudicatario deberá trabajar de forma ininterrumpida hasta el restablecimiento del servicio.
 - **Incidencia grave:** misma jornada laboral y dentro de las doce (12) horas posteriores a la notificación, si el aviso es antes de las 14:00, pudiendo ser resuelta en la primera mitad de la jornada siguiente si el aviso es posterior.
 - **Incidencia leve:** dentro de las siguientes SETENTA Y DOS (72) horas hábiles posteriores a la notificación.

5. REQUISITOS DE SOPORTE, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA

a) Garantía

El adjudicatario deberá proveer actualizaciones de los productos y soporte al Sistema Departamental existente en el servicio de hemoterapia por el término de la duración del contrato, contado a partir de la instalación de la/s licencias para la informatización de los servicios de hemoterapia del/los hospital/es incluidos en el alcance de la contratación.

A su vez, garantizará el funcionamiento del software, sin costo adicional proveyendo garantía técnica y garantizando el resguardo de datos e integridad de la información confidencial ante eventuales filtraciones de información y ataques cibernéticos.

b) Configuración y Parametrización

- La empresa responsable del software deberá realizar la configuración y parametrización de todos los procesos y funcionalidades, valores de referencia, pruebas concurrentes, reglas de rechazo y el alta de pruebas según los algoritmos establecidos por la DGSISAN y todo lo necesario para la puesta en marcha del sistema, limitando las tareas del personal del servicio de hemoterapia a controlar los datos ingresados y brindar la información necesaria para la configuración (valores de referencia, tipos de muestra, etc.) del sistema.
- El adjudicatario deberá entregar versiones actualizadas de la documentación técnica correspondiente a la parametrización masiva o grupal de cada servicio de hemoterapia, incluyendo cualquier parámetro que requiera el software para el correcto funcionamiento y flujo de trabajo tanto al Servicio de Hemoterapia involucrado como a la DGSISAN según lo requieran.

c) Componentes de Hardware

El adjudicatario deberá suministrar todos los elementos adicionales (adaptadores y elementos de conexión) necesarios para integrar los equipos del servicio de hemoterapia con el software provisto para lograr una mejora del rendimiento operativo en general y de seguridad.

Será responsabilidad de la DGSISAN proveer los servidores para el despliegue de la aplicación con todas las licencias de software necesarias para la ejecución de la misma (con su consecuente alojamiento en el centro de datos GCABA).

A tal efecto, el oferente deberá suministrar los requisitos técnicos mínimos y

recomendados (arquitectura de servidor, software de base y licencias necesarias) para garantizar el correcto funcionamiento del SIH.

El adjudicatario deberá especificar las condiciones mínimas y recomendadas de hardware y sistema operativo para el normal funcionamiento del SIH y garantizar la compatibilidad con los modelos de las impresoras de tickets, impresoras de código de barras y lectores de códigos de barra disponibles en el Servicio.

Todos los activos necesarios para realizar la implementación del software SIH deberán estar conectados a la red MAN del GCABA, para lo cual la DGSISAN proveerá un rango determinado de IP.

d) Confidencialidad de la información

El adjudicatario, sus consultores y personal que se encuentren ligados a la provisión de productos y/o servicios objeto de esta contratación, están obligados a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información que obtenga del GCABA, o de cualesquiera otras fuentes públicas o privadas indicadas por el GCABA, en relación con el objeto del contrato. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución del contrato por incumplimiento culpable del adjudicatario, sin perjuicio de las restantes sanciones civiles y penales que pudieran corresponder.

Toda la información proporcionada por la ejecución de las tareas que son encomendadas es propiedad exclusiva del GCABA. La información, ideas, conceptos, práctica y/o técnicas a cuyo conocimiento el adjudicatario acceda y/o se generen con motivo del presente trabajo, forman parte del secreto institucional propiedad del GCABA, por lo que se compromete a:

- Mantener absoluta reserva de estas.
- Custodiar apropiadamente.
- No divulgarlas, ni transmitir las a terceros no autorizados.
- No explotarlas ni utilizarlas en beneficio propio y/o de terceros.
- Destruir cualquier copia que tenga en su poder luego de finalizado el proyecto o en cualquier momento a solicitud del GCABA.
- El presente compromiso es irrevocable y seguirá siendo válido aún después de finalizada la relación con el GCABA.

e) Comportamiento y propiedad intelectual

Los datos, los documentos electrónicos que los contengan y, en general, las bases de datos son propiedad exclusiva del GCABA y no podrán ser utilizados en actividades distintas a la de ejecución del contrato al que da origen el presente llamado. Al término del contrato, la información de los datos y bases de datos antes referidos, no podrá ser

utilizada ni explotada en ninguna forma por el adjudicatario y deberá ser destruida cualquier copia que se encuentre en su poder.

En el caso que el adjudicatario prevea la utilización de herramientas de desarrollo y/o componentes que no sean de su propiedad intelectual, deberá informar detalle de estas al inicio de la ejecución del contrato.

El adjudicatario será personalmente responsable de cualquier acción que pudiera afectar al GCABA derivada de violaciones de la Ley de Propiedad Industrial e Intelectual, debiendo asumir la defensa legal en esos casos, con los consiguientes costos asociados.

Asimismo, deberán poseer autorización por escrito y certificada por escribano público de uso de las licencias habilitantes correspondientes, excepto cuando el software sea de su propia fabricación.

f) Legislación

- El adjudicatario deberá ajustarse a la legislación vigente que en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires regula la actividad de los establecimientos de Hemoterapia, la sangre, sus hemocomponentes y hemoderivados.
- La principal legislación a considerar son la ley nacional 22990 y el decreto que la reglamenta 1338/2004 que regulan las actividades vinculadas a la sangre; la Resolución nacional 865/2006 que aprueba las Normas Técnicas y Administrativas de Hemoterapia; y las leyes 3.328 y 4628 de la Ciudad de Buenos Aires que regulan las actividades vinculadas a la sangre a nivel ciudad.

6. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN Y CERTIFICACIÓN

a. Representante Técnico del Adjudicatario

- i. El Adjudicatario deberá contar con un Representante Técnico declarado ante el responsable del Servicio de Hemoterapia.

b. Pruebas, Regulación y Puesta en Marcha

- Una vez terminada la instalación de las licencias del SIH e interfaces correspondientes de esta etapa, a satisfacción de la Inspección Técnica (responsables de los respectivos Servicio de Hemoterapia), el adjudicatario procederá a efectuar la Puesta en Marcha del SIH, las interfaces y la conexión a SIGEHOS.
- La puesta en marcha Inicial quedará a cargo de la empresa adjudicataria.
- Los instrumentos necesarios para la realización de todos los ensayos y mediciones serán provistos por el adjudicatario y deberán tener las calibraciones al día efectuadas por una entidad certificante oficial del fabricante.

- Las mediciones se realizan en presencia de un representante técnico (encargado de la Unidad Hemoterapia) y del adjudicatario.
- Se deberá dar aviso con anterioridad suficiente de la fecha prevista de puesta en marcha para que el personal designado por el Hospital y de la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria asista a la misma y reciba la instrucción necesaria para su operación y definitiva puesta en marcha de la solución contratada.
- El adjudicatario deberá proveer o desarrollar una aplicación o funcionalidad, y/o servicios o procesos necesarios para el mapeo y homologación de los estudios de laboratorio con la tabla maestra de prácticas de SIGEHOS. Esto con el objetivo de parametrizar en forma masiva o grupal a un sector de la Unidad Hemoterapia, incluyendo estudios, solicitar determinaciones a realizar, tipos de determinación, tipos de muestra, lista de opciones, cantidad de enteros y decimales, valores de referencia cualquier u otro parámetro que requiera el Software para el correcto funcionamiento y flujo de trabajo. Para ello el sistema deberá contar con una interfaz de carga masiva para posibles homologaciones.
- Ejemplos:
 - Para analizadores: por marca / metodología
 - Para secciones manuales: por resultado (lista específica de opciones, valores numéricos, etc.).

Con todos estos pasos realizados, se dará por concluida la instalación del SIH y se certificará la puesta en marcha desde la cual comienza a regir el Soporte posterior, mantenimiento preventivo y correctivo, como así también la garantía de todo lo referente a los componentes de Software y Hardware.

7. LUGARES DE ENTREGA

Nombre efector	Dirección	Tipo de efector
Centro Regional de Hemoterapia	Av. Combatientes de Malvinas 3002	CRH
HGA Dr. C. Argerich	Corbeta Pi y Margal 750	STH + POSTA FIJA
HGA Dr. C. Durand	Av. Diaz Vélez 5044	STH + POSTA

		FIJA
HGA F. Santojanni	Pilar 950	STH + POSTA FIJA
Hospital General Pediátrico R. Gutiérrez	Av. Monroe 3555	STH + POSTA FIJA
HGA J. M. Ramos Mejía	General Urquiza 609	STH + POSTA FIJA
HGA Dr. J. A. Fernández	Cerviño 3356	STH + POSTA FIJA
HGA Dr. T. Álvarez	Doctor Juan Felipe Aranguren 2701	STH
HG Pediátrico Dr. Pedro Elizalde	Manuel A. Montes de Oca 40	STH
HGA Dr. I. Pirovano	Gallo 1330	STH
HGA P. Piñero	Av. Varela 1301	STH
Hospital General de Agudos J. A. Penna	Pedro Chutro 3380	STH
HGA A. Zubizarreta	Nueva York 3952	STH
HGA D. Vélez Sarsfield	Pedro Calderón de la Barca 1550	STH
HGA Dr. E. Tornú	Av. Combatientes de Malvinas 3002	STH

HGA B. Rivadavia	Av. General Las Heras 2670	STH
Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer	Doctor Enrique Finochietto 849	STH
Hospital Materno Infantil R. Sardá	Esteban de Luca 2151	STH
Hospital de E. Infecciosas F. Muñiz	Uspallata 2272	STH
Hospital de Quemados Dr. A. Illia	Pedro Goyena 369 40	STH
Hospital de Gastroenterología B. Udaondo	Caseros 2061	STH
Hospital de Salud Mental J. Borda,	Doctor Ramón Carrillo 375	STH
Hospital Dra. Cecilia Grierson	Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402	STH
Hospital de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)	Echeverría 955	STH
Hospital de Rehabilitación M. Rocca	Av. Segurola 1949	STH
Hospital de Oftalmología Santa Lucía	San Juan 2021	STH
Hospital de Salud Mental B. Moyano	Brandsen 2570	STH
Posta móvil	CABA	POSTA MÓVIL

Tabla 2. Listado de efectores y lugares de entrega.

8. CRONOGRAMA DE ENTREGAS

N° de Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad Física	Lugar de destino final	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega
1	Solución integrada para ambientes productivo y de homologación/test, incluyendo instalación y configuración integral del sistema en los efectores definidos.	1	Solución integral	CRH, Postas y STH (ver Listado en la Tabla 2)	Dentro de los Diez (10) días posteriores a la suscripción del contrato.	Ciento ochenta (180) días posteriores a la suscripción del contrato.

Tabla 3. Bienes.

Servicio	Descripción	Unidad Física	Lugar donde serán prestados los servicios	Fechas finales de cumplimiento de los servicios
1	Servicio de instalación, configuración y parametrización	Global	Los lugares indicados en la Tabla 3 en el apartado 7	Se deberá cumplir con el servicio dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores a la suscripción del contrato.
2	Servicio de capacitación	Hora	Los lugares indicados en la Tabla 3 en el apartado 7	Se deberá cumplir con el servicio dentro de los doscientos diez (210) días posteriores a la suscripción del contrato.
3	Servicio de mantenimiento	24 certificaciones (mensuales)	Los lugares indicados en la Tabla 3 en el apartado 7	Se deberá cumplir con el servicio mensualmente durante 24 meses. Contados a partir del mes inmediato posterior a la recepción definitiva de los bienes.

Tabla 4. Servicios conexos.

ANEXOS

ANEXO I: GUÍA DE INTEROPERABILIDAD DE SIH

Introducción

El siguiente documento se ha elaborado con la finalidad de establecer la estructura que deben seguir los mensajes relativos a la gestión de solicitudes de transfusión basándose en API REST y HL7 versión 2.7.

Las jurisdicciones y entidades pertenecientes al Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reservan el derecho de adaptar y modificar este documento a medida que surjan necesidades de interoperabilidad entre sistemas dentro de su entorno. Es responsabilidad de las mismas comunicar y publicar estos cambios, y responsabilidad de la entidad a cargo del sistema hacerlos efectivos, a fin de mantener la coherencia entre aplicaciones.

CU 1: Consultar información de paciente/donante

Objetivo

Consultar desde el SD (Sistema Departamental informático de Hemoterapia) información de pacientes/donantes en SIGEHOS (Módulo Padrón) cuando alguien llega a donar o requiere una transfusión.

Precondiciones

- El usuario debe haber iniciado sesión con éxito en el sistema del SD.
- El usuario debe tener los permisos adecuados para consultar información del paciente/donante.
- El usuario debe poseer el DNI del donante.

Flujo principal

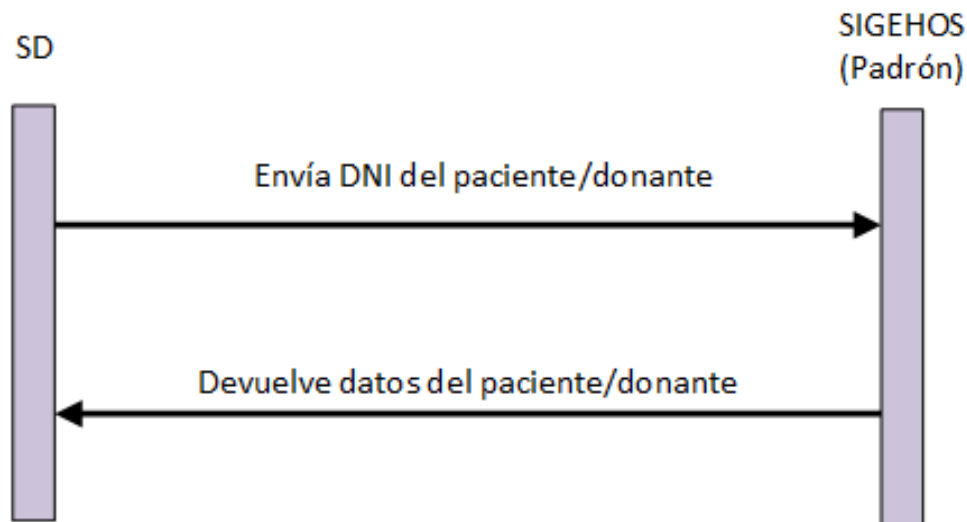
- 1.** El usuario accede al módulo desde donde se consulta información del paciente/donante en el SD.
- 2.** Solicita información del paciente/donante mediante DNI.
- 3.** El SD consulta con el módulo Padrón de SIGEHOS a través del número de DNI.
- 4.** Si el módulo Padrón identifica información vinculada a los datos solicitados devuelve la información de la que dispone.

Postcondiciones

El usuario visualiza la información del paciente/donante.

Datos involucrados

SIGEHOS devuelve los siguientes datos: Nombres y apellidos completos (incluyendo nombre autopercebido), edad, sexo (según legislación vigente), género, tipo y número de documento, fecha de nacimiento.



Tecnologías involucradas

API REST.

Documentación complementaria

Link a la documentación de SIGEHOS: [SIGEHOS-
Uso de APIs endpoints de padrón para búsqueda de pacientes.pdf](#)

CU 2: Mostrar en SD el historial de turnos del donante

Objetivo

Consultar desde el SD el historial de turnos del donante registrado en SIGEHOS para agendas relativas a hemoterapia.

Precondiciones

- El usuario debe haber iniciado sesión con éxito en el SD.
- El usuario debe poseer el DNI del donante.
- El usuario debe tener los permisos adecuados para ver información del donante.

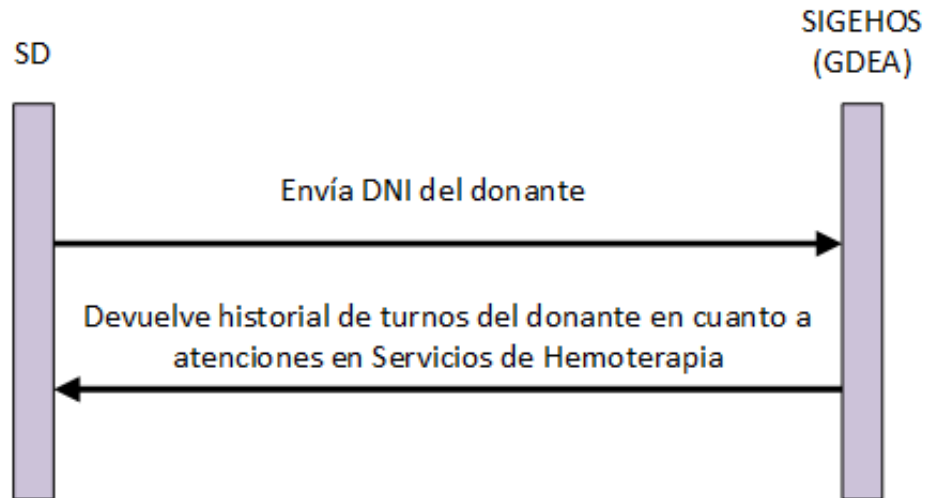
Flujo Principal

1. Se carga el DNI en el SD.
2. El GDEA recibe la consulta del SD.

3. El GDEA informa el historial de turnos del donante al SD.

Postcondiciones

Desde el SD se puede visualizar el historial de turnos otorgados para atenciones en el Servicio de Hemoterapia.



Datos involucrados

DNI del donante y listado de turnos otorgados al día de la fecha.

Tecnologías involucradas

API REST.

Documentación complementaria

Link a la documentación de SIGEHOS: [SIGEHOS_Endpoint_GDEA.pdf](#)

CU 3: Comunicación de Solicitudes de Transfusión entre SIGEHOS (HIS) y SD

Objetivo

Facilitar el envío y recepción de solicitudes de transfusión para un receptor entre el SGH y el SD para agilizar los procesos hospitalarios, mejorar la coordinación entre departamentos y garantizar la disponibilidad de información en tiempo real.

Precondiciones

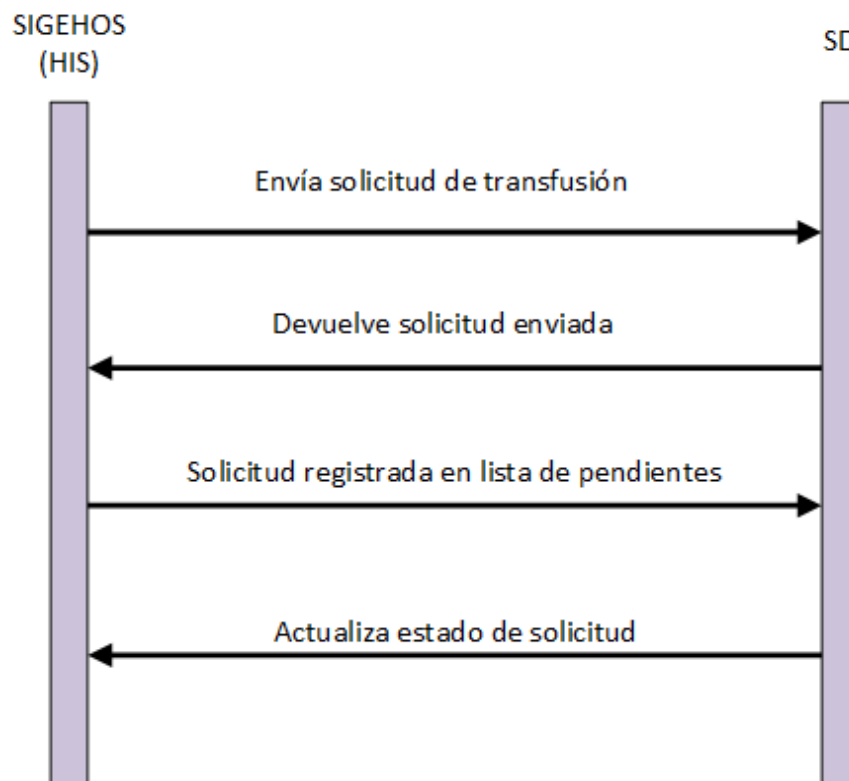
- El usuario solicitante debe estar autenticado y autorizado en la HIS.

Flujo Principal

1. El usuario accede al aplicativo HIS de SIGEHOS.
2. Realiza una solicitud de transfusión.
3. La solicitud es enviada automáticamente al SD correspondiente mediante una API de integración o HL7, manteniendo un registro de envío exitoso o errores.
4. El SD recibe la solicitud y envía una notificación de recepción a SIGEHOS.
5. La solicitud se registra en la lista de pendientes del SD.
6. A medida que el SD procesa la solicitud, actualiza su estado (pendiente, en proceso, completado, etc.) y esta actualización es enviada a SIGEHOS para que el usuario pueda monitorear el progreso desde la interfaz del sistema principal.

Postcondiciones

El SD confirma a la HIS, que cierra el flujo y marca la solicitud como "completada".



Datos involucrados

1. Información del Paciente:

- ID del Paciente.
- Tipificación del receptor.

2. Información del Estudio/Solicitud de Servicio:

- Hemocomponente solicitado.
- Cantidad solicitada.
- Fecha y Hora.
- Carácter de la transfusión.

3. Información Médica:

- Diagnóstico Médico.
- Resultados de Estudios Anteriores.

4. Información Administrativa:

- ID Responsable de la solicitud.
- Área Jerárquica y Establecimiento Sanitario.

5. Estado de la Solicitud:

- Estado de la Solicitud: Indicaciones sobre si la solicitud está pendiente, procesada, completada, cancelada, etc.
- Fecha de Envío: Fecha en que la solicitud fue generada y enviada al departamento correspondiente.
- Fecha de Recepción: Fecha en que el SD recibió la solicitud.
- Fecha de Finalización: (cuando se envían las unidades).

Tecnologías involucradas

API REST y mensajes y segmentos de HL7 que correspondan.

CU 4: Comunicación de Solicitudes de Información entre SD, Laboratorio (SIGEHOS) y LIS**Objetivo**

Facilitar el envío y recepción de solicitudes de información entre el SD y el LIS como plan de contingencia, en caso de que algún equipo no funcione adecuadamente (Ejemplo: una falla en el analizador) y garantizar la disponibilidad de información en tiempo oportuno.

Precondiciones

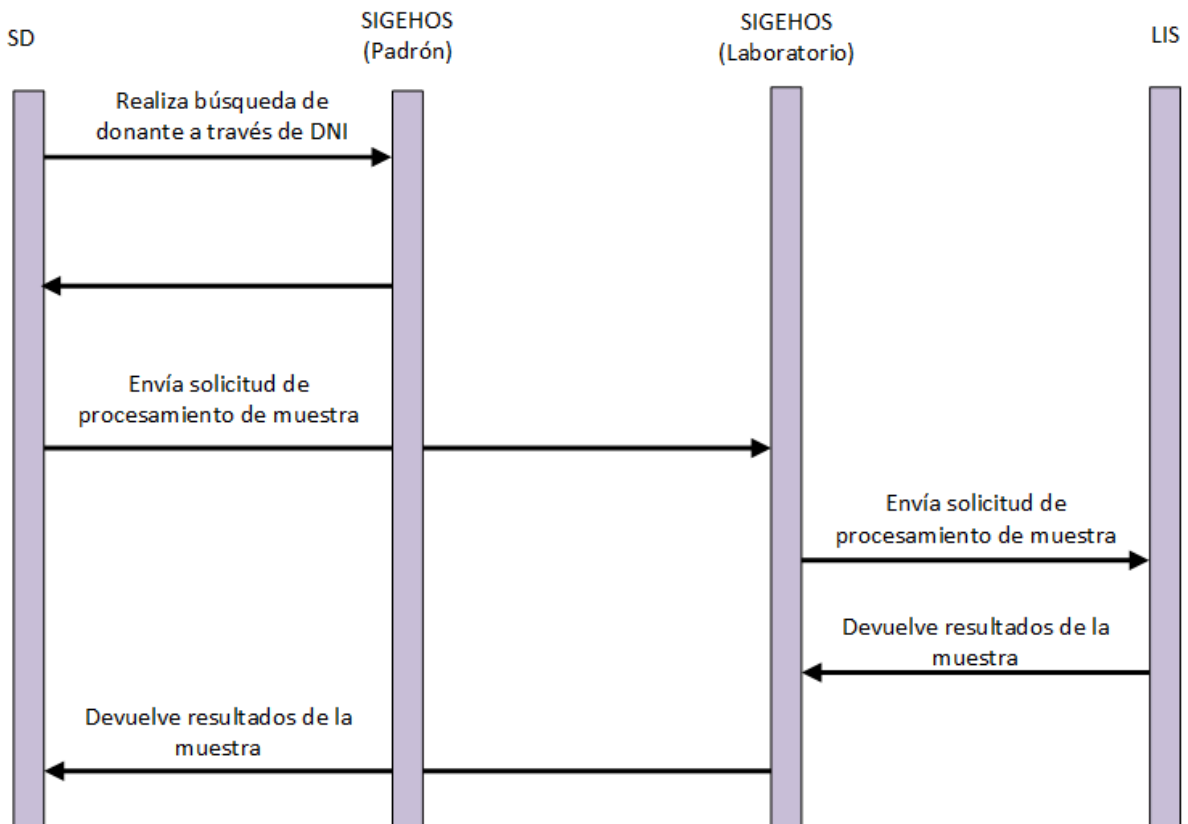
- Se detecta la rotura del equipamiento del servicio de Hemoterapia.
- El usuario solicitante debe estar autenticado y autorizado en el SD.

Flujo Principal

1. El usuario accede al aplicativo SD.
2. Realiza una búsqueda del donante a través del DNI.
3. Esa búsqueda impacta en el aplicativo Padrón (SIGEHOS) que confirma que el donante esta empadronado.
4. El SD envía solicitud de procesamiento de muestra al aplicativo Laboratorio (SIGEHOS).
5. El aplicativo Laboratorio (SIGEHOS) envía la solicitud de procesamiento de la muestra al LIS.
6. El LIS devuelve los resultados del análisis de la muestra al aplicativo Laboratorio (SIGEHOS)
7. El aplicativo Laboratorio (SIGEHOS) devuelve los resultados del análisis de la muestra al SD.

Postcondiciones

El SD recibe los resultados del análisis de la muestra.



Aclaraciones

La tecnología está pendiente de desarrollo, se encuentra contemplado su avance ulterior

Datos involucrados

DNI del donante y datos de la muestra.

Tecnologías involucradas

API REST y mensajes y segmentos de HL7 que correspondan.

Documentación complementaria

Guía de implementación HL7 para la integración con el flujo de trabajo de los laboratorios.

CU 5: Comunicación de Solicitudes de Laboratorio (SIGEHOS), LIS y SD**Objetivo**

Facilitar la derivación de muestras desde el LIS al SD de hemoterapia para el procesamiento y resultados del estudios que sean realizados por los servicios de hemoterapia

Precondiciones

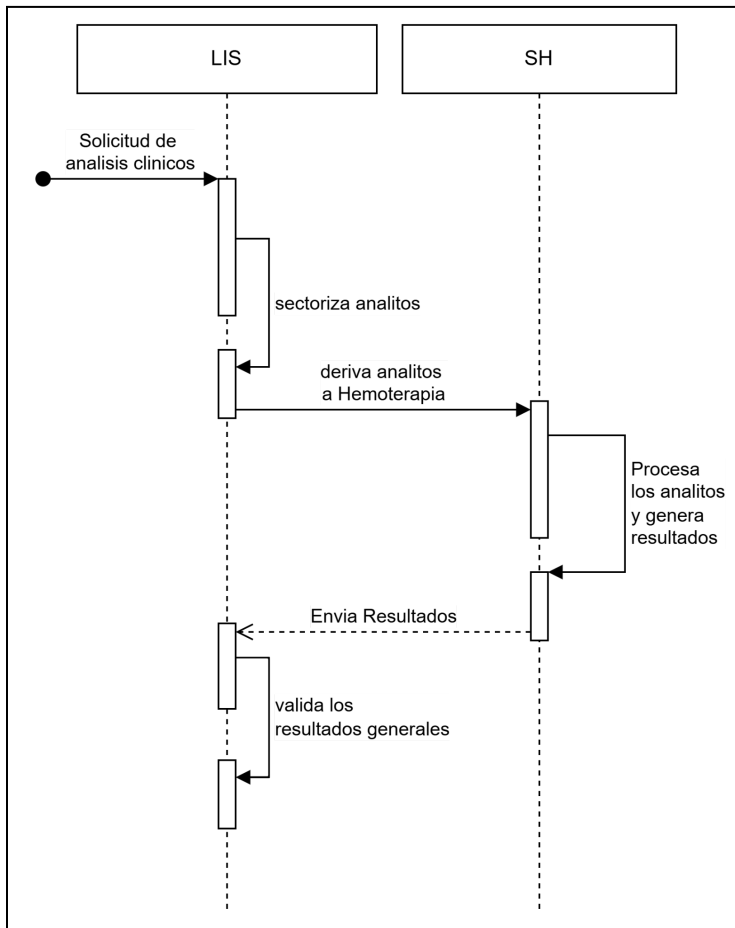
- Se realiza una solicitud de laboratorio con prácticas bioquímicas que se realicen por los servicios de hemoterapia.

Flujo Principal

1. El LIS recibe una solicitud de prácticas de hemoterapia
2. El LIS envía la solicitud de procesamiento de la muestra al SD
3. El SD recibe la muestra y la solicitud de procesamiento del LIS
4. El SD procesa la muestra
5. El SD envía los resultados al LIS para validación final de la solicitud

Postcondiciones

El LIS obtiene los resultados de los analitos provenientes del SD



Aclaraciones

La tecnología está pendiente de desarrollo, se encuentra contemplado su avance ulterior

Datos involucrados

DNI del donante y datos de la muestra.

Tecnologías involucradas

API REST y mensajes y segmentos de HL7 que correspondan.

Documentación complementaria

Guía de implementación HL7 para la integración con el flujo de trabajo de los laboratorios.

ANEXO II: PROCESOS CIRCUITO DE HEMOTERAPIA

Contenido

Contenido 2
Glosario 3
Introducción 4
Proceso – Circuito Centro Regional de Hemoterapia 6
Procedimiento 7
Diagrama de Flujo 8

Glosario

CRH: Centro Regional de Hemoterapia.

SIGEHOS: Sistema de Gestión Hospitalaria.

STH: Servicio de transfusión Hospitalaria.

Introducción

Objetivo

El presente documento tiene como objetivo documentar de forma clara la estructura y la secuencia del circuito operativo que se implementara con la creación del Centro Regional de Hemoterapia (CRH). Representa los nuevos roles y funciones de los distintos efectores de salud involucrados en el sistema de medicina transfusional.

Alcance

El alcance del proyecto incluye la creación y puesta en marcha del Centro Regional de Hemoterapia (CRH) como único Banco de Sangre de la red, centralizando la recolección, procesamiento y distribución de sangre y hemocomponentes para todos los efectores. Implica la reorganización del circuito actual, la transformación funcional de los hospitales que dejarán de operar como bancos de sangre y la implementación de un nuevo modelo operativo con postas fijas, posta móvil y distribución programada o de urgencia.

Sectores y/o Sistemas involucrados

CRH (Centro Regional de Hemoterapia).

Posta móvil.

STH (Servicio de Transfusión Hospitalaria).

Actores

Donante.

Responsable del área de almacenamiento.

Responsable de la distribución - Guardia 24hs.

Responsable de cada Efector de Salud.

Responsable médico/técnico.

Responsable de recolección.

Proceso – Circuito Centro Regional de Hemoterapia.

Procedimiento

1. El proceso inicia cuando surge la necesidad de un donante de asistir a un efector de salud ingresando al servicio de Hemoterapia.
2. La donación corresponde a un STH (Servicio de Transfusión Hospitalaria):
3. El donante realiza la donación de sangre¹.
4. Se prepara y valida la sangre.
5. Se aprueba y envía la sangre.
6. El responsable de la recolección de las unidades sanguíneas las recepciona².
7. La donación corresponde en la posta móvil:
 - 7.1. El donante realiza la donación de sangre³.
 - 7.2. Se prepara y válida las unidades sanguíneas.
 - 7.3. Se aprueba y envía la sangre.
 - 7.4. Recepciona las unidades sanguíneas⁴.
8. La donación corresponde al CRH (Centro Regional de Hemoterapia):
 - 8.1. El donante realiza la donación de sangre⁵.
 - 8.2. El responsable recibe y registra la sangre.
 - 8.3. En el Centro Regional de Hemoterapia el responsable médico técnico procesa la sangre⁶.
 - 8.4. Las unidades se almacenan en el área de almacenamiento de unidades aprobadas.
 - 8.5. El responsable de distribución realiza los envíos⁷.

¹ Hay 25 efectores, los cuales 6 de ellos reciben donaciones de sangre.

² Realiza una tarea de transporte de unidades sanguíneas.

³ Es un vehículo móvil ubicado en espacios comunitarios.

⁴ Realiza una tarea de transporte de unidades sanguíneas.

⁵ El CRH es una sola entidad. Banco de sangre.

⁶ Procesos: procesamiento, fraccionamiento y análisis.

⁷ Envía los hemocomponentes a los STH.

9. Se trata de una distribución programada:

9.1. Se traslada al efector⁸.

9.2. Recepciona el efector.

10. No se trata de una distribución programada:

10.1. No se trata de una distribución de urgencia:

10.2. Finaliza el proceso.

10.2.1. Se trata de una distribución de urgencia:

10.2.2. Se traslada al efector⁹.

10.2.3. Recepciona el efector.

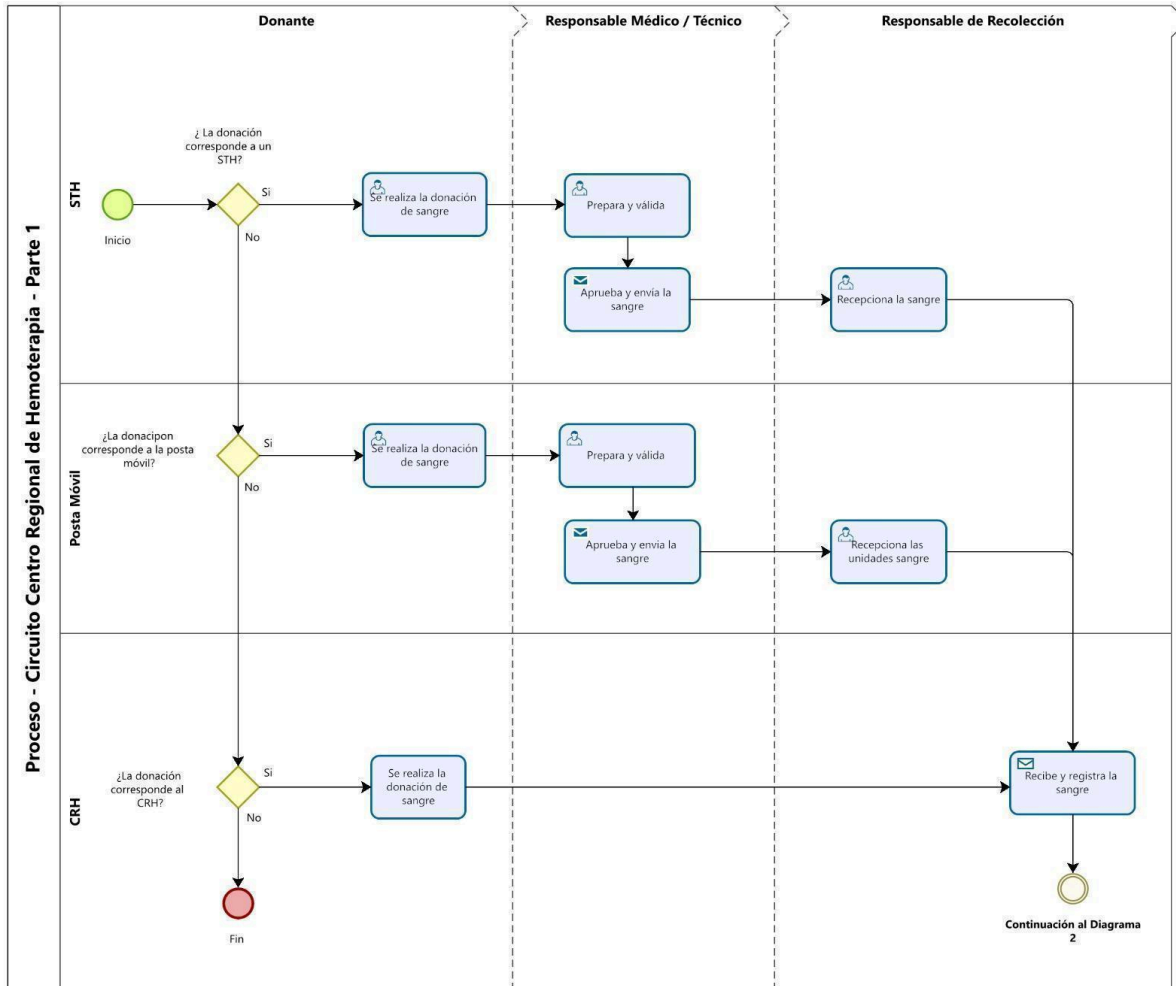
10.2.4. El responsable de cada efector de salud efectúa la transfusión¹⁰.

10.2.5. Finaliza el proceso

⁸ Basada en el consumo habitual de cada efector.

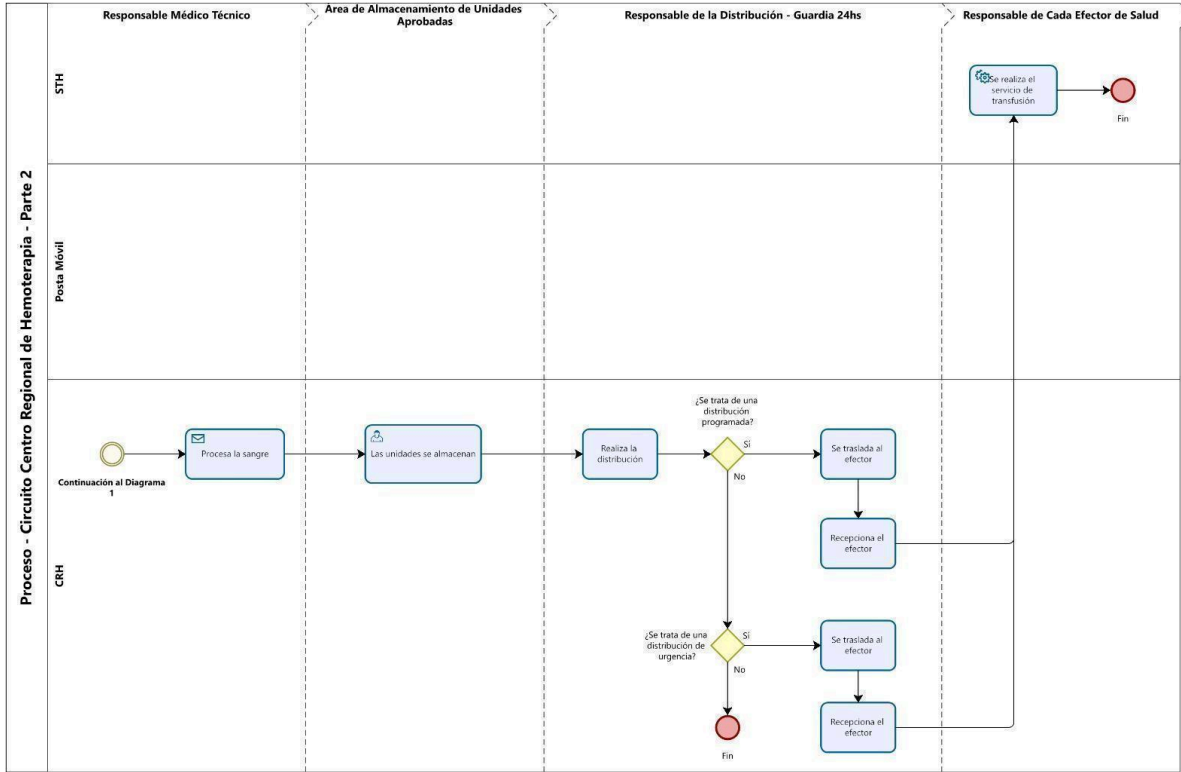
⁹ Responder a demandas excepcionales que excedan al stock habitual.

¹⁰ El paciente recibirá la atención correspondiente en el STH de su efector de referencia.



Proceso - Circuito Centro Regional de Hemoterapia - Parte 1

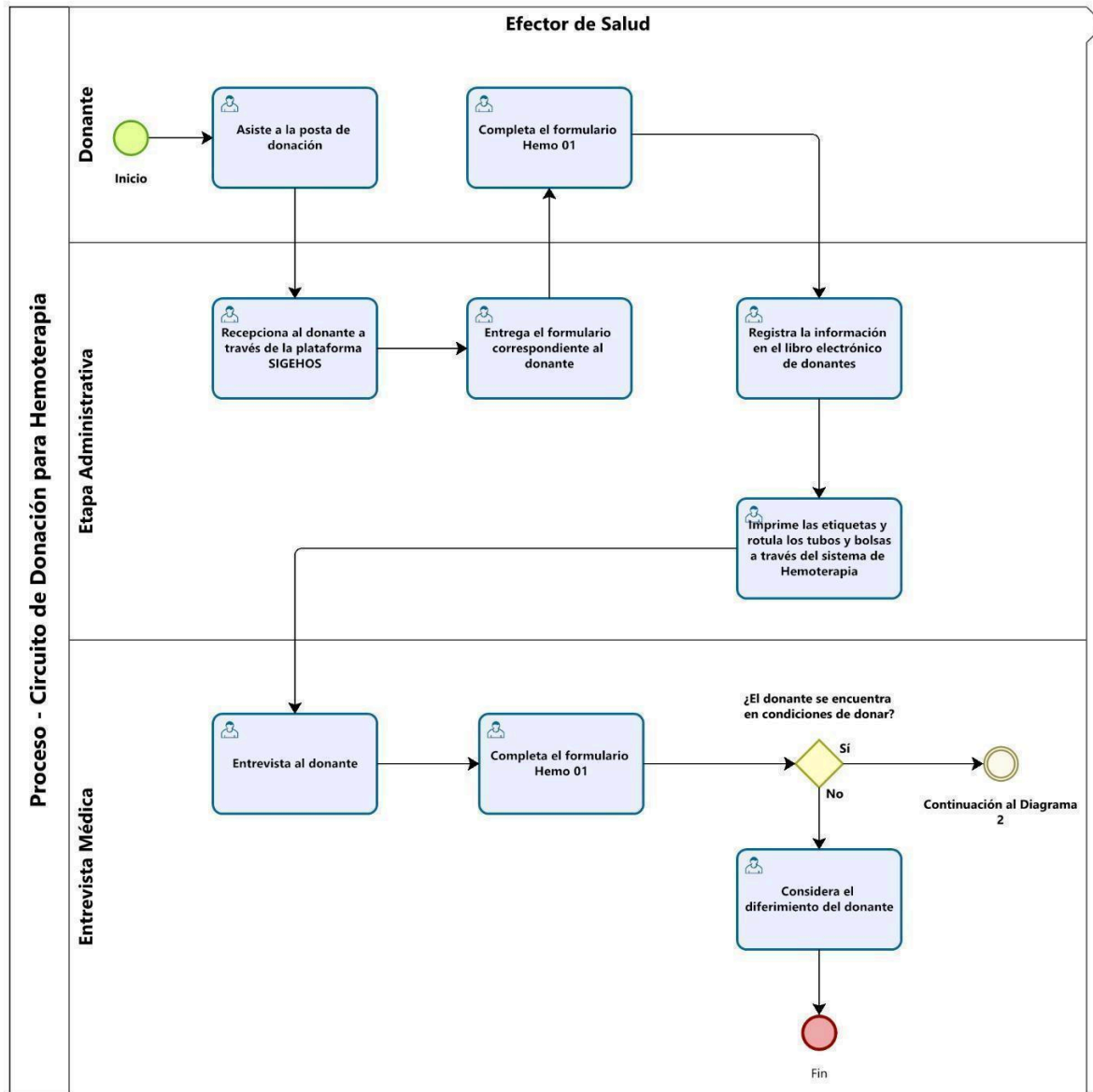
LINK: [CRH - Parte Uno](#)



Proceso - Circuito Centro Regional de Hemoterapia - Parte 2

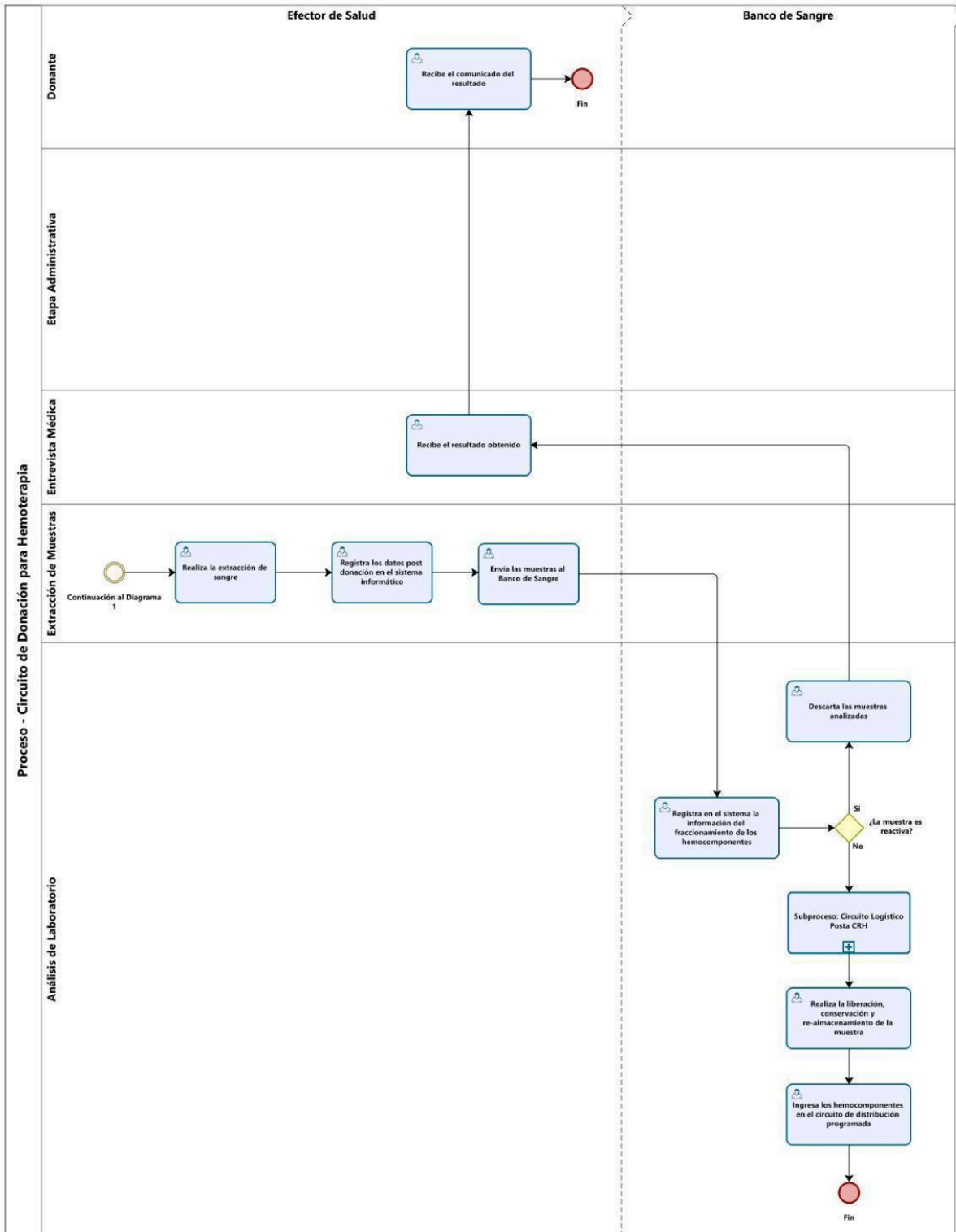
LINK:[CRH - Parte Dos](#)

CIRCUITO DE DONACIÓN HEMOTERAPIA



Proceso - Circuito de Donación para Hemoterapia - Parte 1

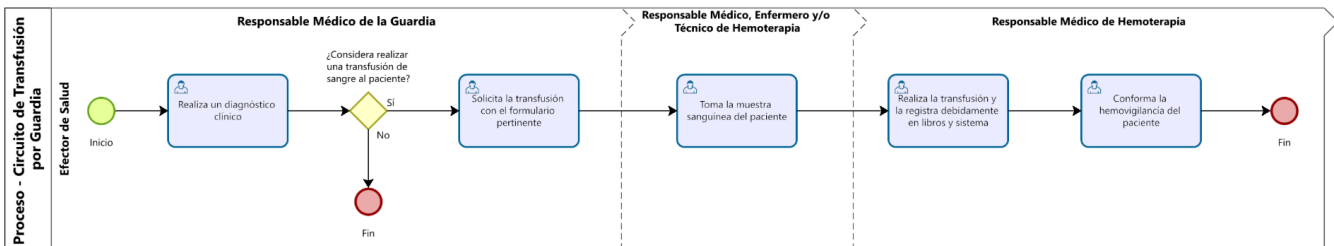
LINK: [Circuito de Donación para Hemoterapia - Parte Uno](#)



Proceso - Circuito de Donación para Hemoterapia - Parte 2

LINK: [Circuito de Donación para Hemoterapia - Parte Dos](#)

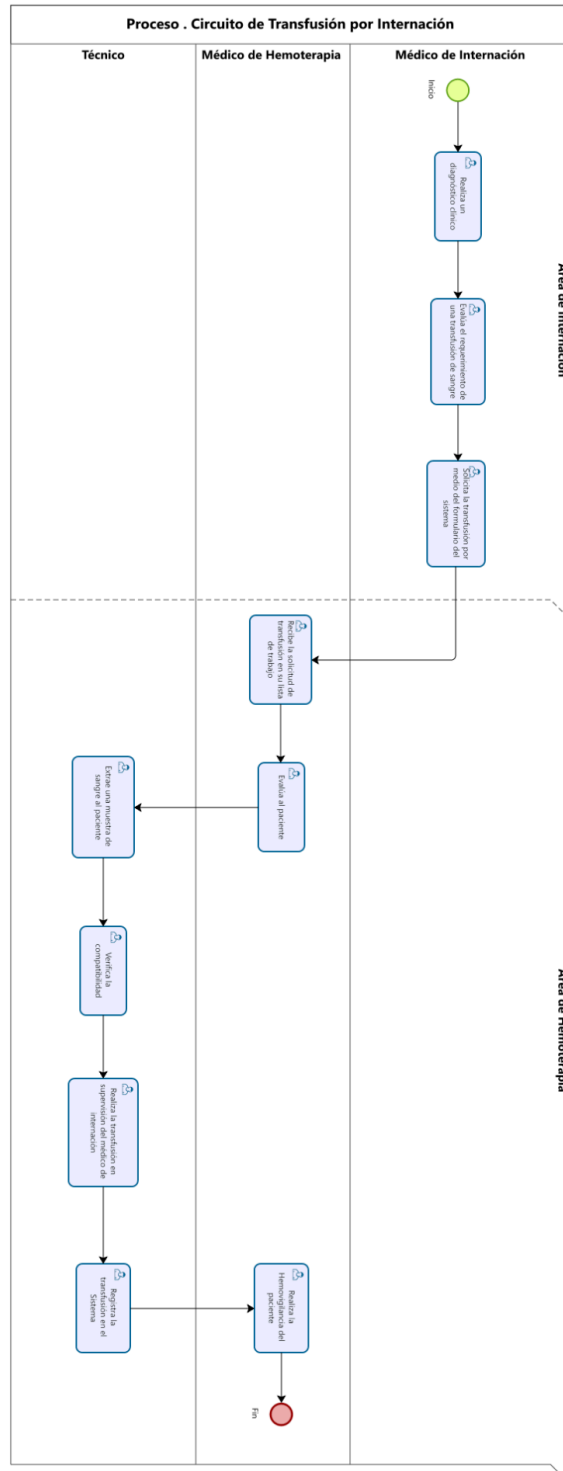
CIRCUITO DE TRANSFUSIÓN POR GUARDIA



Link:

- 1) Universal: [Proceso - Circuito de Transfusión por Guardia.png](#)
- 2) Cuenta de gobierno de la ciudad: [Proceso - Circuito de Transfusión por Guardia.png](#)

CIRCUITO DE TRANSFUSIÓN POR INTERNACIÓN



Link: [Proceso - Circuito de Transfusión por Internación](#)

ANEXO III: ROLES Y PERMISOS

- **Donante:** ver su historial de donaciones y agendar futuras citas.
- **Técnico de extracción:**
 - Buscar al paciente
 - Registrar la información de una donación, cantidad de sangre extraída y los datos de las pruebas iniciales.
 - Registrar eventos adversos y el estado de la donación (aceptada, rechazada).
- **Técnico de laboratorio:**
 - Registrar los resultados de las pruebas de laboratorio
 - Validar la calidad de la sangre.
 - Gestionar el inventario de las unidades de sangre.
- **Médico de hemoterapia:**
 - Autorizar la transfusión de sangre.
 - Revisar los resultados de las pruebas de laboratorio.
 - Acceder al historial completo del donante y del paciente, y tomar decisiones clínicas.
 - Gestionar la liberación de componentes sanguíneos para su uso.
- **Personal administrativo:**
 - Acceder a la información de los donantes para la gestión de listas de trabajo, correspondencia y registros
- **Jefe de servicio de transfusión:** Este perfil tiene los mismos permisos que el médico de hemoterapia agregando los siguientes permisos
 - Acceder a tableros de gestión designados por el Administrador del sistema
 - Realizar solicitudes de unidades al CRH
 - Gestionar el inventario de las unidades de sangre.
- **Administrador del sistema:**
 - Crear, modificar y eliminar perfiles y permisos de otros usuarios,
 - Gestionar la configuración del sistema.
 - Generar reportes estadísticos
 - Acceder a los registros (logs) de seguridad.

ANEXO IV: ESTÁNDARES DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

Las integraciones, implementaciones y configuraciones deben realizarse de acuerdo a los estándares establecidos por la ASI, disponibles en:

<https://buenosaires.gov.ar/agencia-de-sistemas-de-informacion/estandares-de-la-agencia>

ANEXO V: EQUIPAMIENTO NECESARIO**CRH:**

Equipos	TOTALES
Heladeras frente de vidrio	17
Centrífugas de tubosx36	13
Conservador de plaquetas 24° 6 cuerpos	12
Balanzas agitadoras colectoras de bolsas de sangre	10
Puesto de PC	8
Ultrafreezer -80°	6
Equipo automatizado de procesamiento de sangre + 2 Chillers	5
Fraccionador automático de componentes sanguíneos	5
Centrífugas refrigeradas para 12 bolsas de sangre	5
Baño térmico 40°	5
Procesador celular (Equipo de Aféresis)	5
Scanner de códigos de barra	5
Baño seco digital	5
Freezer de -30° C p/ conservación de componentes	4
Cabina de Seguridad Biológica	2
Equipos de procesamiento Serología	2
EQUIPO automatizado de Biología Molecular Panther System	2
Impresoras laser	3

Heladera banco de sangre -1400 litros	2
Equipos Automáticos de Biología Molecular Pretratamiento y amplificación	2
Equipos de procesamiento Serología	1
Irradiador de sangre	1
Congelador rápido de plasma	1
Equipos de procesamiento inmunohemato	1
Termociclador	1
1x cámara frigorífica x 70m3 4°	1
-30° 1x cámara	1
Equipos Automáticos de Biología Molecular Pretratamiento y amplificación	1
Contador hematológico Coulter	1
Unidad de tratamiento de agua para equipos de procesamiento Serología.	1
Citometro	1
Sistema Mod I tec de monitoreo de temperatura	1
Impresora de etiquetas	10
Sistema control temperatura central	1

STH:

TIPO	STH CHICO	STH MEDIANO	STH GRANDE
Equipo automatizado aferesis	1	1	1

Sillón para aferesis por maquina	1	1	1
Contador hematologico	1	1	1
Centrífuga de tarjetas para inmuno	1	1	2
Incubador de tarjetas para inmuno	1	1	2
Equipo automatizado inmuno	1	1	1
Sellador térmico de tubuladuras	2	2	2
Sillones de extracción de sangre (Trendelemburg)	1	1	1
Balanzas agitadoras para bolsas de sangre	1	1	1
Termómetro	1	1	1
Hemoglobinómetro	1	1	1
Balanza clinica	1	1	1
Tensiómetro	1	1	1
Centrifugas de tubos o bolsa	1	1	1
Campana de flujo laminar	1	1	1
Freezer o Ultrafreezer	1	2	2
Tromboelastógrafo	1	1	1
Microscopio óptico	1	1	1
Heladera para bolsas de sangre (puerta vidriada/alarma)	1	3	3
Baños termostatizados (baño maría)	2	2	2

Centrifuga para tubos	1	2	3
Agitador-incubador de concentrados plaquetarios	1	1	1
Visor de aglutinación	1	2	3
Conector estéril para tubuladuras	1	1	1

4. Planos o Diseños

Este documento de licitación *no incluye* planos y diseños.

5. Inspecciones y Pruebas

Se realizarán las siguientes inspecciones y pruebas: *N/A*

TERCERA PARTE. Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato

Sección VIII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.

- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
- (b) “Contrato” significa el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio Contractual, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio Contractual, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “El país del Comprador” es la República Argentina.
- (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio Contractual.
- (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

2.1. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio Contractual, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio Contractual deberá leerse de manera integral.

3. Prácticas Prohibidas

3.1. El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo VII que es parte de este contrato.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT, DDP y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución

no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio (APCA), o Unión Transitoria (UT)

- 6.1 Si el Proveedor es una APCA o UT, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA o UT. La composición o constitución de la APCA o U no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país

miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes del país de la República Argentina.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos.

13. Entrega y Documentos

13.1 La Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos de los Bienes y en la Lista de Servicios Conexos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.

16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y

los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera de la República Argentina, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera de la República Argentina.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en la República Argentina, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en la República Argentina.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las CEC, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.

20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:

- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor

de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

22.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VII, Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1** A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

25. Transporte

- 25.1** A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en la República Argentina establecido en las CEC. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.

- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1** Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa o que en las CEC se establezca la adquisición de bienes de segunda mano.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la

situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1** Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1** A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de la República Argentina donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1** El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2** Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 32.3** Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea

razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

- 35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, a la República Argentina o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedores de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(j)	El comprador es: <i>Ministerio de Salud del Gobierno de Ciudad de Buenos Aires.</i>																											
CGC 1.1 (o)	<p>El (Los) Destino(s) final(es) del entrega de los bienes y ejecución de los servicios, si corresponde es:</p> <table border="1" data-bbox="443 768 1357 1890"> <thead> <tr> <th data-bbox="443 768 748 863">DESTINO</th> <th data-bbox="748 768 1122 863">DIRECCIÓN</th> <th data-bbox="1122 768 1357 863">TIPO DE EFECTOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="443 863 748 999"><i>Centro Regional de Hemoterapia</i></td> <td data-bbox="748 863 1122 999"><i>Av. Combatientes de Malvinas 3002</i></td> <td data-bbox="1122 863 1357 999"><i>CRH</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 999 748 1129"><i>HGA Dr. C. Argerich</i></td> <td data-bbox="748 999 1122 1129"><i>Corbeta Pi y Margal 750</i></td> <td data-bbox="1122 999 1357 1129"><i>STH + POSTA FIJA</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1129 748 1262"><i>HGA Dr. C. Durand</i></td> <td data-bbox="748 1129 1122 1262"><i>Av. Diaz Vélez 5044</i></td> <td data-bbox="1122 1129 1357 1262"><i>STH + POSTA FIJA</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1262 748 1392"><i>HGA F. Santojanni</i></td> <td data-bbox="748 1262 1122 1392"><i>Pilar 950</i></td> <td data-bbox="1122 1262 1357 1392"><i>STH + POSTA FIJA</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1392 748 1524"><i>Hospital General Pediatrico R. Gutiérrez</i></td> <td data-bbox="748 1392 1122 1524"><i>Av. Monroe 3555</i></td> <td data-bbox="1122 1392 1357 1524"><i>STH + POSTA FIJA</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1524 748 1654"><i>HGA J. M. Ramos Mejía</i></td> <td data-bbox="748 1524 1122 1654"><i>General Urquiza 609</i></td> <td data-bbox="1122 1524 1357 1654"><i>STH + POSTA FIJA</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1654 748 1787"><i>HGA Dr. J. A. Fernández</i></td> <td data-bbox="748 1654 1122 1787"><i>Cerviño 3356</i></td> <td data-bbox="1122 1654 1357 1787"><i>STH + POSTA FIJA</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1787 748 1890"><i>HGA Dr. T. Álvarez</i></td> <td data-bbox="748 1787 1122 1890"><i>Doctor Juan Felipe</i></td> <td data-bbox="1122 1787 1357 1890"><i>STH</i></td> </tr> </tbody> </table>	DESTINO	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR	<i>Centro Regional de Hemoterapia</i>	<i>Av. Combatientes de Malvinas 3002</i>	<i>CRH</i>	<i>HGA Dr. C. Argerich</i>	<i>Corbeta Pi y Margal 750</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>	<i>HGA Dr. C. Durand</i>	<i>Av. Diaz Vélez 5044</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>	<i>HGA F. Santojanni</i>	<i>Pilar 950</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>	<i>Hospital General Pediatrico R. Gutiérrez</i>	<i>Av. Monroe 3555</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>	<i>HGA J. M. Ramos Mejía</i>	<i>General Urquiza 609</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>	<i>HGA Dr. J. A. Fernández</i>	<i>Cerviño 3356</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>	<i>HGA Dr. T. Álvarez</i>	<i>Doctor Juan Felipe</i>	<i>STH</i>
DESTINO	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR																										
<i>Centro Regional de Hemoterapia</i>	<i>Av. Combatientes de Malvinas 3002</i>	<i>CRH</i>																										
<i>HGA Dr. C. Argerich</i>	<i>Corbeta Pi y Margal 750</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>																										
<i>HGA Dr. C. Durand</i>	<i>Av. Diaz Vélez 5044</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>																										
<i>HGA F. Santojanni</i>	<i>Pilar 950</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>																										
<i>Hospital General Pediatrico R. Gutiérrez</i>	<i>Av. Monroe 3555</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>																										
<i>HGA J. M. Ramos Mejía</i>	<i>General Urquiza 609</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>																										
<i>HGA Dr. J. A. Fernández</i>	<i>Cerviño 3356</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>																										
<i>HGA Dr. T. Álvarez</i>	<i>Doctor Juan Felipe</i>	<i>STH</i>																										

		<i>Aranguren 2701</i>	
	<i>HG Pediatrico Dr. Pedro Elizalde</i>	<i>Manuel A. Montes de Oca 40</i>	<i>STH</i>
	<i>HGA Dr. I. Pirovano</i>	<i>Gallo 1330</i>	<i>STH</i>
	<i>HGA P. Piñero</i>	<i>Av. Varela 1301</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital General de Agudos J. A. Penna</i>	<i>Pedro Chutro 3380</i>	<i>STH</i>
	<i>HGA A. Zubizarreta</i>	<i>Nueva York 3952</i>	<i>STH</i>
	<i>HGA D. Vélez Sarsfield</i>	<i>Pedro Calderón de la Barca 1550</i>	<i>STH</i>
	<i>HGA Dr. E. Tornú</i>	<i>Av. Combatientes de Malvinas 3002</i>	<i>STH</i>
	<i>HGA B. Rivadavia</i>	<i>Av. General Las Heras 2670</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer</i>	<i>Doctor Enrique Finochietto 849</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital Materno Infantil R. Sardá</i>	<i>Esteban de Luca 2151</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de E. Infecciosas F. Muñiz</i>	<i>Uspallata 2272</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de Quemados Dr. A. Illia</i>	<i>Pedro Goyena 369 40</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de Gastroenterología B.</i>	<i>Caseros 2061</i>	<i>STH</i>

		<i>Udaondo</i>		
		<i>Hospital de Salud Mental J. Borda,</i>	<i>Doctor Ramón Carrillo 375</i>	<i>STH</i>
		<i>Hospital Dra. Cecilia Grierson</i>	<i>Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402</i>	<i>STH</i>
		<i>Hospital de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)</i>	<i>Echeverría 955</i>	<i>STH</i>
		<i>Hospital de Rehabilitación M. Rocca</i>	<i>Av. Segurola 1949</i>	<i>STH</i>
		<i>Hospital de Oftalmología Santa Lucía</i>	<i>San Juan 2021</i>	<i>STH</i>
		<i>Hospital de Salud Mental B. Moyano</i>	<i>Brandsen 2570</i>	<i>STH</i>
		<i>Posta móvil</i>	<i>CABA</i>	<i>POSTA MÓVIL</i>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020			

CGC 8.1	<p>Para <u>notificaciones</u>, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Salud del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.</p> <p>Domicilio: Avenida Rivadavia 524</p> <p>Número de piso/oficina: Piso PB. Oficina 12.</p> <p>Ciudad: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Código postal: C1002 AAQ.</p> <p>País: Argentina.</p> <p>Teléfono: (011) 4323-9000 int. 9023.</p> <p>Dirección de correo electrónico: <u>contratacionesBID_DGACSA@buenosaires.gob.ar</u></p> <p>Las <u>notificaciones</u> al Proveedor, se efectuarán exclusivamente al domicilio electrónico constituido, conforme IAO 11.1 (j), salvo solicitud de modificación notificada fehacientemente al Comprador.</p>
CGC 10.2	<p>Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán:</p> <p>a. Contrato con un Proveedor Extranjero:</p> <p>CGC 10.2 (a) – Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho Reglamento.”</p> <p>b. Contratos con Proveedores ciudadanos de la República Argentina :</p> <p>En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano de la República Argentina, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes de la República Argentina.</p>
CGC 13.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor:</p> <p>a) <u>En el caso de bienes suministrados desde el Exterior o de bienes suministrados desde el país del Comprador:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Póliza de seguro caución o garantía bancaria, según corresponda, en garantía del cumplimiento de contrato y/o del Anticipo. 2. Certificado de Garantía del fabricante o proveedor que cubra los artículos a suministrar. 3. Certificado de Origen de los artículos a suministrar.

	<p>4. Remito de recepción, suscripto por el comprador o su representante en el lugar de destino. Además de los datos del comprador, deberá consignar: nombre y número de proceso, número de contrato, número de préstamo y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes, con el respectivo código número de serie.</p> <p>5. Certificado de aceptación provisorio o definitivo emitido por el Comprador, para la percepción del pago indicado en la CEC 16.1.a) ii) y iii), respectivamente. De corresponder, como condición necesaria para la emisión de la recepción provisoria de bienes, deberá haber concluido con el trámite de registro de los bienes ante ANMAT y/o el organismo que pudiera corresponder.</p> <p>6. Factura emitida por el proveedor. Además de los datos del comprador, deberá consignar: nombre y número de proceso, número de contrato, número de préstamo y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes, con el respectivo código número de serie.</p> <p>Los documentos podrán presentarse en formato electrónico, siempre y cuando se encuentren suscritos con firma digital y cumplan los requisitos de la Ley 25.506 “Ley de firma digital”.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.2.	<p>Se agrega:</p> <p>El proveedor a efectos del inicio de la prestación, deberá suscribir un Acta de Inicio dentro de los diez (10) días corridos de perfeccionado el contrato, la que deberá ser firmada por el responsable del servicio de hemoterapia y el representante técnico del adjudicatario, dicha acta será ingresada como Informe Gráfico en el módulo Generador Electrónico de Documentos Oficiales (GEDO) del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos y será enviada mediante CCOO a la Dirección General de Administración del Hospital.</p>

CGC 15.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados no serán ajustables.</p> <p>NO SERÁN ajustables los pagos en concepto de “Anticipo” previstos en la Cláusula CGC 16.1 de la presente Sección.</p> <p>Los servicios conexos “<i>Servicio de instalación, parametrización y configuración</i>” y “<i>Servicio de capacitación</i>”, NO SERÁN ajustables.</p> <p>El precio del Servicio Conexo “<i>Servicio de mantenimiento</i>”, cotizado en moneda Local SERÁ ajustable de la siguiente manera:</p> <p>a) La actualización se realizará de manera trimestral. Para la actualización de los Servicios Conexos cotizados en moneda local, se tomará el Índice de “<i>Servicios</i>” del “<i>Total Nacional</i>”, de la Hoja de cálculo “<i>índice IPC Cobertura Nacional</i>” del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que se encuentre publicado en el informe de la institución, denominado “<i>Índices y variaciones porcentuales mensuales e interanuales según divisiones de la canasta, bienes y servicios, clasificación de grupos</i>” el cual puede ser descargado en: https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31, tomando como base para dicho cálculo el mes de la fecha de firma de contrato, siendo la fórmula a emplear la siguiente:</p> $P1s = (P0s) \times (M1/Mo)$ <p>P1s: Precio ajustado de los servicios conexos.</p> <p>P0s: Precio Adjudicado de los servicios conexos.</p> <p>Mo: índice del mes base, es decir, coeficiente del índice del mes de la fecha de firma de contrato o del último ajuste aplicado.</p> <p>M1: índice del mes anterior al de la aplicación del ajuste trimestral.</p>
CGC 16.1	<p>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Los pagos del contrato sólo serán a nombre del oferente que resulte adjudicatario y en ningún caso serán admitidos pagos a nombre del agente o representante. ● Las facturas deberán confeccionarse en la misma moneda del contrato. ● La fecha de facturación para cada uno de los pagos no podrá exceder, más de 30 días de la entrega de los bienes y/o servicios. ● Cuando el proveedor sea extranjero y no tenga un representante en la República Argentina, podrá realizarse el pago de la parte en moneda

extranjera de manera directa en su cuenta, aplicando de corresponder, retenciones si las hubiere.

Si esta modalidad generara gastos adicionales en la cuenta del proveedor, los mismos serán asumidos exclusivamente por el, sin derecho a efectuar reclamos al Comprador.

- Como excepción a lo establecido en la CGC 16.4., en caso de que el proveedor sea **nacional** o **extranjero con representante/s local/es**, el pago del contrato se efectuará en moneda local (pesos argentinos). Se tomará a los efectos de la conversión el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario anterior a la fecha de pago de la factura.
- La porción del precio de la oferta correspondiente a gastos incurridos en el país se abonarán en moneda local (pesos argentinos)

a) **En el caso de bienes suministrados desde el Exterior o suministrados desde el país del Comprador:**

(i) **Anticipo:** el adjudicatario podrá requerir el pago de hasta un **VEINTE (20%)** por ciento del monto total del Contrato **en concepto de Bienes**.

El mismo se efectuará en moneda local (pesos argentinos), aun cuando el contrato se encuentre denominado en moneda extranjera. A los efectos de la conversión, se aplicará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil cambiario anterior a la fecha de pago.

El mismo se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del contrato, contra la presentación de la factura y la presentación de una **garantía bancaria** o **póliza de caución** de acuerdo a los siguientes criterios:

- Las garantías bancarias deberán ser emitidas por un banco nacional o por la sucursal argentina de un banco extranjero por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo, en la misma moneda de la oferta y hasta la extinción de las obligaciones.
- Las pólizas de caución deberán ser emitidas por cualquier empresa de seguros aceptable para el Comprador y aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, por el 100% del monto del anticipo, denominada en la misma moneda de la oferta y hasta la extinción de las obligaciones.

Tanto las pólizas o las garantías bancarias deberán ser emitidas en la forma establecida en los documentos de licitación.

(ii) **Contra entrega:** el **SESENTA (60%)** por ciento del monto del contrato **en concepto de Bienes** se pagará mediante presentación de factura, remito firmado, acta de recepción provisoria, y contra la presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC.

	<p>Se efectuará una vez terminada la instalación de las licencias del SIH e interfaces correspondientes en la totalidad de efectores de destino.</p> <p>(iii) Con la recepción definitiva de bienes: el VEINTE (20%) por ciento del monto total del Contrato en concepto de Bienes se pagará contra presentación de los documentos especificados en la Cláusula 13 de las CGC y contra presentación de una solicitud de pago acompañada del acta de recepción definitiva emitido por el Comprador.</p> <p>Se efectuará una vez concluida la Puesta en Marcha del SIH, las interfaces y la conexión a SIGEHOS en la totalidad de efectores que comprenden la presente contratación.</p> <p><u>b) Los servicios conexos se pagarán de la siguiente manera:</u></p> <p>a. Con la recepción definitiva de Servicios conexos: El ciento por ciento (100%) del monto del servicios conexos “<i>Servicio de instalación, parametrización y configuración</i>” y “<i>Capacitación</i>”, se pagará concluido íntegramente el servicio en los efectores de salud contemplados en la contratación, contra la emisión de un Certificado de Recepción Definitiva, en el cual se indique que los servicios han sido provistos conforme a pliego.</p> <p>El servicio conexo “<i>Servicio de mantenimiento</i>”, se abonará mensualmente a partir del mes inmediato posterior a la recepción definitiva de los bienes. Cumplido el servicio en la totalidad de efectores que comprenden la presente licitación se emitirá el certificado de cumplimiento correspondiente. A tal fin, se labrará un Certificado de Recepción Definitiva, en el cual se indique que los servicios han sido provistos conforme a pliego.</p> <p>Las pólizas o garantías bancarias deberán ser emitidas por cualquier empresa aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación o un banco nacional o por la sucursal argentina de un banco extranjero, denominada en la misma moneda de la oferta.</p> <p>Deberá ser emitida en el marco de la presente contratación consignando los siguientes datos: Asegurado: Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dirección: Av. Rivadavia 524 - 4º piso. (C1002 AAQ). CUIT: 34-99903208-9</p>
CGC 16.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es SESENTA (60) días, contados a partir de la presentación de la documentación para el pago.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % semanal.</p> <p>El monto máximo de la liquidación será: DIEZ (10 %) por ciento.</p>

CGC 18.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser equivalente al DIEZ (10%) del monto total del contrato, en la/s misma/s moneda/s del contrato hasta la extinción de las obligaciones.</p> <p>Deberán consignarse como mínimo los siguientes datos: Asegurado: Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Dirección: Av. Rivadavia 524 - 4º piso. (C1002 AAQ). CUIT: 34-99903208-9</p>
CGC 18.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: Garantía Bancaria o Póliza de Caución.</p> <p>Deberá estar denominada en la/s moneda/s del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</p>
CGC 18.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p>
CGC 23.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación:</p> <p>“Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Proyecto Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño (AR-L1408). Contrato de Préstamo BID 5943/OC-AR. El número de referencia de la Licitación es: AR-L1408-P00003 SDO: Adquisición de Software de Hemoterapia”</p>
CGC 24.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los <i>Incoterms</i>.</p>
CGC 25.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los <i>Incoterms</i>.</p>
CGC 26.1	<p>Las pruebas serán como se indica en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII.</p>
CGC 26.2	<p>Las pruebas se realizarán conforme se indica en las Especificaciones Técnicas de la Sección VII.</p>
CGC 27.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: UNO (1) % por semana del precio de los bienes atrasados y/o servicios no prestados.</p> <p>Dicho importe será deducido del precio del Contrato, por cada semana o parte de semana de atraso en la entrega de productos (bienes y/o servicios), hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega o ejecución, o en su defecto, hasta alcanzar por este concepto, el monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios, que será el monto equivalente al 10% del valor del contrato.</p>

CGC 28.1	Los bienes son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales
----------	---

CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será doce (12) meses. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n):
----------	--

DESTINO	DIRECCIÓN	TIPO DE EFECTOR
<i>Centro Regional de Hemoterapia</i>	<i>Av. Combatientes de Malvinas 3002</i>	<i>CRH</i>
<i>HGA Dr. C. Argerich</i>	<i>Corbeta Pi y Margal 750</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>
<i>HGA Dr. C. Durand</i>	<i>Av. Diaz Vélez 5044</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>
<i>HGA F. Santojanni</i>	<i>Pilar 950</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>
<i>Hospital General Pediatrico R. Gutiérrez</i>	<i>Av. Monroe 3555</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>
<i>HGA J. M. Ramos Mejía</i>	<i>General Urquiza 609</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>
<i>HGA Dr. J. A. Fernández</i>	<i>Cerviño 3356</i>	<i>STH + POSTA FIJA</i>
<i>HGA Dr. T. Álvarez</i>	<i>Doctor Juan Felipe Aranguren 2701</i>	<i>STH</i>
<i>HG Pediatrico Dr. Pedro Elizalde</i>	<i>Manuel A. Montes de Oca 40</i>	<i>STH</i>
<i>HGA Dr. I. Pirovano</i>	<i>Gallo 1330</i>	<i>STH</i>
<i>HGA P. Piñero</i>	<i>Av. Varela 1301</i>	<i>STH</i>
<i>Hospital General de Agudos J. A. Penna</i>	<i>Pedro Chutro 3380</i>	<i>STH</i>
<i>HGA A. Zubizarreta</i>	<i>Nueva York 3952</i>	<i>STH</i>
<i>HGA D. Vélez Sarsfield</i>	<i>Pedro Calderón de la Barca 1550</i>	<i>STH</i>

	<i>HGA Dr. E. Tornú</i>	<i>Av. Combatientes de Malvinas 3002</i>	<i>STH</i>
	<i>HGA B. Rivadavia</i>	<i>Av. General Las Heras 2670</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de Rehabilitación Respiratoria M. Ferrer</i>	<i>Doctor Enrique Finochietto 849</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital Materno Infantil R. Sardá</i>	<i>Esteban de Luca 2151</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de E. Infecciosas F. Muñiz</i>	<i>Uspallata 2272</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de Quemados Dr. A. Illia</i>	<i>Pedro Goyena 369 40</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de Gastroenterología B. Udaondo</i>	<i>Caseros 2061</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de Salud Mental J. Borda,</i>	<i>Doctor Ramón Carrillo 375</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital Dra. Cecilia Grierson</i>	<i>Av. Gral. Fernández de la Cruz 4402</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de Rehabilitación Psicofísica (I.R.E.P.)</i>	<i>Echeverría 955</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de Rehabilitación M. Rocca</i>	<i>Av. Segurola 1949</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de Oftalmología Santa Lucía</i>	<i>San Juan 2021</i>	<i>STH</i>
	<i>Hospital de Salud Mental B.</i>	<i>Brandsen 2570</i>	<i>STH</i>

	<i>Moyano</i>		
	<i>Posta móvil</i>	<i>CABA</i>	<i>POSTA MÓVIL</i>
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de acuerdo al tipo de incidencia (crítica, grave o leve) conforme lo establece el apartado “Servicio de Mantenimiento” de las especificaciones técnicas de la Sección VII.		

Sección X. Formularios de Contrato

Índice de Formularios

Notificación de Adjudicación	164
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	166
Carta de Aceptación	169
Convenio Contractual	169
Garantía de Cumplimiento	172
Garantía por Anticipo	174
Fianza de Cumplimiento	176

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Adjudicación será enviada al Representante Autorizado de cada Oferente que haya presentado una Oferta.]

A la atención del Representante Autorizado del Oferente

Nombre: *[indicar el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los Oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: República Argentina

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior.

1. El Adjudicatario

Nombre:	<i>[ingresar el nombre del Oferente seleccionado]</i>
Dirección:	<i>[ingresar la dirección del Oferente seleccionado]</i>
Precio del contrato:	<i>[ingresar el precio de la Oferta del Oferente seleccionado]</i>

2. Otros Oferentes *[ingresar los nombres de todos los Oferentes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Oferente o (b) información que el Oferente indique como confidencial en su Oferta.]

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma:

Nombre:

Título / cargo:

Teléfono:

Email:

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Oferente seleccionado. En caso de una APCA, el Oferente debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Oferente es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Oferente al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*
- tener directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración u órgano de gobierno equivalente del Oferente*

No. SDO: *[ingrese el número de la Solicitud de Ofertas]*

Solicitud de Oferta: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada [inserte la fecha de la Carta de Aceptación] para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: [seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables:]

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la Propiedad Efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Sí / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Oferente (Sí / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Oferente deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Oferente

Nombre del Oferente: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona mencionada más arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]*

Fecha de la firma: *[indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]*

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Oferente. En el caso de que el Oferente sea una APCA, cada referencia al "Oferente" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Oferente. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN
[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: ***Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:***

Por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Oferta de fecha *[indique fecha]* para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y el número de identificación, según se indica en las CEC]*, por el Precio del Contrato aceptado de *[indique el precio del Contrato en números y letras y la moneda]*, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Oferentes.

Se le solicita que presente (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento; y (ii) la información adicional sobre la Propiedad Efectiva de conformidad con los DDL en referencia a IAO 42.2(f), dentro de los siguientes 8 (ocho) días hábiles empleando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, incluidos en la Sección X, Formularios del Contrato.

Firma de la persona autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la Agencia: _____

Adjunto: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

- (1) *[Indique nombre completo del Comprador], [indique la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, agencia del Ministerio de ... del Gobierno de {indique el nombre del País del Comprador}, o sociedad constituida al amparo de las leyes de {indique el nombre del País del Comprador}], con sede principal en [indique la dirección del Comprador] (en adelante, el “Comprador”), y*
- (2) *[Indique el nombre del Proveedor], sociedad constituida al amparo de las leyes de [indique el nombre del país del Proveedor] con sede principal en [indique la dirección del Proveedor] (en adelante, el “Proveedor”).*

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, a saber, *[indique una breve descripción de los Bienes y Servicios]*, y ha aceptado una Oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Carta de la Oferta;
 - (c) las enmiendas n.º _____ (si las hubiera);
 - (d) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (e) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (f) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - (g) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios o las últimas del Oferente si se utilizó el método de Mejor Oferta Final o Negociaciones); ;

- (h) cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
 4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Bienes y Servicios Conexos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Opción 1: (Garantía a la Vista)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Comprador].

Fecha: [Indique la fecha de la emisión].

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: [Indique número de referencia de la Garantía].

Garante: [Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha], con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (____)¹. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el Precio del Contrato, cuando recibamos la demanda del Beneficiario, respaldada por la declaración del Beneficiario, ya sea en la misma demanda o en un documento aparte firmado para acompañar o identificar la demanda, en la que se indique que el Solicitante incumplió las obligaciones contraídas en el marco del Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su demanda o la suma especificada en ella.

⁶Esta garantía vencerá a más tardar el día [indique el número] de [indique el mes] de [indique el año]², y cualquier reclamación de pago al amparo de ella deberá ser recibida por nosotros en la oficina mencionada arriba a más tardar en esa fecha.

⁷Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

⁶¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el porcentaje del monto aceptado del Contrato que se detalla en la Carta de Aceptación y que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

⁷² Consigne una fecha 28 días posteriores a la fecha prevista para la finalización, como se describe en la Subcláusula 18.4 de las CGC. El Comprador deberá advertir que, en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador deberá solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá formularse por escrito y presentarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía, el Comprador podría considerar la posibilidad de agregar el siguiente texto al final del penúltimo párrafo del Formulario: “El Garante acepta una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión formulada por el Beneficiario, la que nos será presentada antes del vencimiento de la Garantía”.

[firma(s)]

*Nota: *Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

GARANTÍA POR ANTICIPO

Garantía a la Vista

_____ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección del Comprador]

Fecha: _____

FIANZA POR ANTICIPO No.: _____

Se nos ha informado que [indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de APCA, será el de la APCA] (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º [indique número de referencia del Contrato], de fecha [indique fecha] con el Beneficiario, para el suministro de [indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante, el “Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de _____ [monto en cifras] (_____) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda [indique la(s) suma(s) en cifras y en letras] (_____)¹ al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

- (a) ⁸ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
- (b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato, o bien el día _____ de _____, 20__ (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

⁸¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

*Nota: * [Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Opción 2: Fianza de Cumplimiento

NO APLICA

Por esta Fianza, *[indique el nombre del obligado principal]*, como Mandante (en adelante, el “Proveedor”), y *[indique el nombre del Garante]*, como Garante (en adelante, el “Garante”), se obligan y obligan a sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios de manera firme, conjunta y solidaria ante *[indique el nombre del Comprador]* como Obligante (en lo sucesivo, el “Proveedor”) por el monto de *[indique el monto en letras y números]*, cuyo pago deberá realizarse correcta y efectivamente en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato.

POR CUANTO el Proveedor ha celebrado un Contrato escrito con el Comprador con fecha _____ de _____ de 20 _____, para *[nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]*, de conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas respectivas, los cuales, en la medida aquí contemplada, forman parte de la presente fianza a modo de referencia y se denominan en lo sucesivo el Contrato.

POR CONSIGUIENTE, la condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor cumple oportuna y fielmente con los términos del Contrato mencionado (incluida toda enmienda de la que haya sido objeto), esta obligación carecerá de validez y efecto; de lo contrario, se mantendrá con plena validez y vigencia. Si el Proveedor incumple alguna disposición del Contrato, y el Comprador así lo declara y cumple sus propias obligaciones derivadas del Contrato, el Garante podrá remediar el incumplimiento sin demora o deberá, sin demora, optar por una de las siguientes medidas:

- (1) Finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos.
- (2) Obtener una o más ofertas de Licitantes calificados para presentarlas al Comprador con miras al cumplimiento del Contrato de conformidad con los términos y condiciones de este, y, una vez que el Comprador y el Garante decidan cuál es el Licitante que presentó la oferta más baja ajustada a las condiciones, arbitrar los medios necesarios para que se celebre un Contrato entre dicho Licitante y el Comprador y facilitar, conforme avance el trabajo (aun cuando exista una situación de incumplimiento o una serie de incumplimientos en el marco del Contrato o los Contratos de terminación concertados con arreglo a este párrafo), fondos suficientes para sufragar el costo de terminación menos el saldo del Precio del Contrato, pero sin exceder, incluidos otros gastos e indemnizaciones que puedan ser responsabilidad del Garante en virtud de esta Fianza, el monto que se señala en el primer párrafo de esta. Por “Saldo del Precio del Contrato”, conforme se usa en este párrafo, se entenderá el importe total que deberá pagar el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, menos el monto que haya pagado debidamente el Comprador al Proveedor.

- (3) Pagar al Comprador el monto exigido por este para finalizar el Contrato de conformidad con los términos y condiciones establecidos en él, por un total máximo que no supere el de esta Fianza.

El Garante no será responsable por un monto mayor que el de la penalidad especificada en esta Fianza.

Cualquier acción legal derivada de esta Fianza deberá entablarse antes de transcurrido un año desde la fecha de emisión del Certificado de Recepción.

Esta Fianza no crea ningún derecho de acción o de uso para otras personas o firmas que no sean el Comprador definido en el presente documento, o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

En prueba de conformidad, el Proveedor firma y sella la presente Fianza y el Garante estampa su sello debidamente certificado con la firma de su representante legal, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____

FIRMADO EL _____ en nombre de _____

Por _____ en carácter de _____

En presencia de _____



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas

Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AR-L1408-P00003 - Adquisición de Software de Hemoterapia - Documento de Licitación -
EX-2026-14023129- -GCABA-UPETDESRHCE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 174 pagina/s.